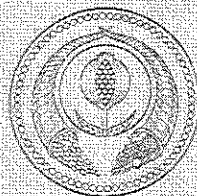




INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

(Base diciembre de 1990 = 100)

METODOLOGIA



BANCO DE LA REPUBLICA
Santafé de Bogotá, D. C., junio 12 de 1991

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

(Base diciembre de 1990 = 100)

METODOLOGIA*

* Investigación realizada en la Sección de Estadística del Departamento de Investigaciones Económicas con la participación principal de: Marino Salgado Carvajal, Oscar Bautista Moreno, Julio Escobar Potes, Claudia Gómez Gómez y la del ingeniero de sistemas Jorge Gil Peñaloza. Se agradece especialmente los comentarios de los doctores Francisco J. Ortega Acosta, Juan Carlos Jaramillo, Olver Luis Bernal, Roberto Steiner y Manuel Ramírez así como a la doctora Niza Sierra de López sus aportes en la etapa inicial y al personal de las oficinas de Investigaciones Económicas en todo el país por su colaboración en la recolección de la información básica.

BANCO DE LA REPUBLICA

FRANCISCO J. ORTEGA ACOSTA
Gerente General

LEONOR MONTOYA ALVAREZ
Subgerente Técnico

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS

OLVER LUIS BERNAL BARRETO
Subgerente

ROBERTO STEINER SAMPEDRO
Director

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Subdirector de Diseño y Metodología

ANA LUCIA DE LOS RIOS FRANCO
Subdirectora operativa

MARINO SALGADO CARVAJAL
Jefe de Estadística

HUGO OLIVEROS CAMACHO
Jefe de Coordinación de Sistemas

MARION PINOT DE LIBREROS
Asesora de la investigación

CONTENIDO

INTRODUCCION	7	A N E X O S	
I. ASPECTOS GENERALES		ANEXO 1. EQUIVALENCIAS ENTRE LOS GRUPOS EL IPP Y DE LA CIU REVISION 2	21
1. DEFINICION Y USOS DEL IPP	8	ANEXO 2. VALORES BASICOS PARA EL CALCULO DE LAS PONDERACIONES	23
2. ANTECEDENTES	8	CUADRO 1. Grandes divisiones	
2.1 Indice de Precios al por Mayor (IPM) Base 1970 = 100		CUADRO 2. Divisiones	
		CUADRO 3. Agrupaciones	
		CUADRO 4. Grupos	
II. ASPECTOS METODOLOGICOS		ANEXO 3. PONDERACIONES UTILIZADAS EN EL CALCULO DEL IPP	28
1. JUSTIFICACION	10	CUADRO 1. Grandes divisiones	
2. OBJETIVOS	10	CUADRO 2. Divisiones	
2.1 Objetivo general		CUADRO 3. Agrupaciones	
2.2 Objetivos específicos		CUADRO 4. Grupos	
2.2.1 Indice total		ANEXO 4. FORMULARIO UTILIZADO EN LA ENCUESTA BASICA	33
2.2.2 Indices según procedencia		ANEXO 5. FORMULA DE CALCULO	35
2.2.3 Indices según actividad económica		ANEXO 6. FORMULARIO DE RECOLECCION DE INFORMACION MENSUAL	36
2.2.4 Indices según uso o destino económico		ANEXO 7. CODIGOS DE PROCESO	37
3. PRECIO QUE SE OBSERVA	11	ANEXO 8. RESULTADOS	38
4. CLASIFICACIONES UTILIZADAS	11	CUADRO 1. Indices según destino economico, procedencia y grandes divisiones de la CIU	
4.1 Según actividad económica (CIU)		CUADRO 2. Indices según destino economico, divisiones y grandes divisiones CIU	
4.2 Según uso o destino económico (CUODE)		CUADRO 3. Indices según destino economico, procedencia y divisiones de la CIU	
5. SISTEMA DE PONDERACIONES	12		
5.1 Período base			
5.2 Estructura de las ponderaciones			
5.2.1 A nivel agregado			
5.2.2 A nivel de artículo			
6. UNIVERSO	15		
7. DISEÑO DE LAS MUESTRAS	15		
7.1 Selección de la muestra de artículos			
7.1.1 Producidos y consumidos internamente			
7.1.2 Sector externo			
7.2 Selección de unidades de información			
7.3 Recolección de la información básica			
8. METODO DE CALCULO	16		
8.1 Fase 1: Cálculo de índices elementales			
8.2 Fase 2: Cálculo de índices básicos			
8.3 Fase 3: Cálculo de índices agregados			
III. CONTROL DE LA INFORMACION			
1. FORMULARIO MENSUAL	19		
2. LISTADOS DE VALIDACION	19		
3. CODIGOS DE PROCESO	20		
4. EMPALME Y RESULTADOS	20		

El Banco de la República, consciente de la necesidad de contar con herramientas que permitan una adecuada medición de la situación económica del país, ha elaborado, a través de su Departamento de Investigaciones Económicas, el Índice de Precios del Productor (IPP), el cual brindará información fiel y oportuna acerca del comportamiento de los precios de los diferentes sectores de la economía, tanto para los bienes producidos y consumidos internamente, como para aquellos objeto de transacciones internacionales.

El IPP se constituye en el reemplazo del Índice de Precios al por Mayor del Comercio en General (IPM), que se venía publicando desde 1972. El nuevo indicador ofrece ventajas comparativas para los usuarios, por cuanto en su construcción se ha empleado una metodología caracterizada por la innovación de los métodos de ponderación, recolección, validación y control de las cotizaciones de precios que componen la muestra.

El Banco de la República expresa sus agradecimientos a todas las personas y entidades tanto públicas como privadas que hicieron posible llevar a feliz término esta investigación, al igual que a todas las empresas que voluntariamente reportan la información necesaria para el cálculo mensual del índice.

1. Definición y usos del IPP

El índice de precios del productor es un indicador de la evolución de los precios en el primer canal de comercialización de los bienes transados en la economía. Un índice de esta naturaleza no pretende medir con toda exactitud la variable a que se refiere; sus resultados deben entenderse como una aproximación al verdadero valor, debido, por un lado, a que no existen métodos absolutos para esta clase de cálculos y por otro, a que el corto tiempo de que se dispone para la recolección y validación de la información mensual, genera múltiples situaciones que afectan la calidad de los datos.

Las tareas que se pueden adelantar con un índice de precios del productor son, entre otras: analizar el proceso inflacionario al permitir la descomposición de la variación total en sus componentes, de acuerdo con las clasificaciones utilizadas; deflactar series; ajustar contratos; servir de instrumento para el análisis de mercados, etc.

1. Antecedentes

A mediados de la década de los años cuarenta y ante la creciente necesidad de contar con estadísticas indicativas de la situación económica del país, el Banco de la República elaboró el Índice de Precios del Comercio en General, para lo cual, tomó como período base el año 1948 y utilizó una muestra de 220 artículos comercializados en la ciudad de Bogotá.

En 1951 visitó al país una misión de las Naciones Unidas, encabezada por el señor Jacob Perlman, quien luego de una revisión del indicador, presentó al Banco de la República varios planes de reestructuración, que se diferenciaban entre sí por la cobertura geográfica y el número de artículos que se incluirían en la muestra. De estos planes, el Banco escogió el menos ambicio-

so, el cual incluía 300 artículos cuyos precios se obtenían en nueve ciudades. El nombre del indicador fue Índice de Precios al por Mayor del Comercio en General, y el período base el año de 1952. Para su cálculo se utilizó la fórmula de Laspeyres.

Entre los aportes de la misión merece especial atención la introducción de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI), como instrumento básico para la selección de la muestra y agrupamiento de los índices.

Este índice sirvió para satisfacer las necesidades que existían sobre indicadores de precios mayoristas hasta principios de la década de los años setenta. Sin embargo, la falta de ponderaciones a nivel de artículos, la utilización de una sola clasificación que no permitía un análisis detallado del comportamiento de los precios en los diferentes sectores económicos y los significativos cambios en la estructura económica del país, evidenciaron la necesidad de revisar el índice.

2.1 Índice de Precios al por Mayor (IPM) Base 1970 = 100

La revisión del índice se inició a finales de 1970, teniendo en cuenta algunas recomendaciones del señor John E. Sundgren del Fondo Monetario Internacional. A partir de 1972 se comenzó a publicar el IPM con una cobertura de 14 ciudades y una muestra constituida por 540 artículos. Las clasificaciones empleadas fueron la CUCI (nomenclatura básica), la CIU y la CUODE.

Inicialmente, para el cálculo del índice total se incluían los bienes producidos y consumidos en el país, los importados y los exportados. Estos últimos se excluyeron a partir de octubre de 1976, debido a las distorsiones que se presentaron en el indicador global a raíz de la bonanza cafetera.

El indicador total sólo se podía calcular como un promedio ponderado de los índices de los grupos CUODE (bienes de consumo, materias primas y bienes de capital), usando para este efecto ponderaciones poblacionales, mientras que al interior de cada uno de estos grupos se empleaban ponderaciones muestrales, con lo cual, a cada artículo de la muestra se le asociaba su propio valor de producción, exportación o importación.

Por otra parte, cada artículo pertenecía a sólo uno de los grupos de la clasificación CUODE. Por ejemplo,

la mayoría de los productos alimenticios se clasificaron para consumo final, aunque parte de su oferta fuera utilizada como materia prima.

El IPM incluía en el universo de observación a los productores y distribuidores mayoristas, lo que conllevaba a que existiera heterogeneidad en el origen de la información y por tanto, diferencia en los componentes de los precios, de acuerdo con el nivel de comercialización del artículo.

1. Justificación

Los índices de precios con canasta de bienes y ponderaciones fijas inevitablemente pierden vigencia con el tiempo. La evolución de la estructura económica, la variabilidad de los precios relativos y los cambios en tecnología y calidad de los bienes, hacen necesario actualizarlos con alguna frecuencia, de modo que brinden información lo más cercanamente posible a la realidad económica.

El reemplazo del IPM por el IPP es la respuesta a esta necesidad; se pretende, además de actualizar la canasta de bienes y ponderaciones, introducir avances conceptuales y metodológicos en la construcción de índices de precios mayoristas, los cuales han sido adoptados por diversos países. Entre otros, está la tendencia generalizada a emplear índices de precios del productor, debido a que su definición conceptual y práctica es más clara que la de un índice de precios del comercio y distribución mayorista. Por otra parte, el significado de precio mayorista se presta para diversas interpretaciones, lo cual crea confusión acerca del objetivo del indicador. Por el contrario, un índice de precios del productor concentra el universo de observación al precio de venta en fábrica recibido por los productores, que son la fuente directa de información.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

El índice de Precios del Productor tiene como propósito general elaborar un conjunto de índices con el objeto de medir los cambios en los precios en la primera etapa de comercialización, de una canasta de bienes representativa de la oferta total de la economía.

Para tal propósito, se divide la oferta total de bienes de la economía en dos grandes partes:

- Para el mercado doméstico = Bienes producidos y consumidos internamente e importados.
- Para el mercado externo = Bienes exportados

2.2 Objetivos específicos

Aunque, de acuerdo con las necesidades del usuario, el IPP permite construir un número considerable de índices, la investigación se orientó hacia la obtención de un sistema de índices que permitan tener una visión, lo más completa posible, de los factores que afectan el nivel general de precios en la economía. Estos indicadores específicos son:

2.2.1 Índice total

Se define como el indicador de la evolución de los precios de los bienes ofrecidos en el mercado doméstico y se construye como el promedio ponderado entre los índices de los bienes producidos y consumidos internamente y de los importados.

2.2.2 Índices según procedencia

Con el propósito de obtener indicadores para cada uno de los componentes de la oferta total, se determinó la construcción de indicadores para tres "clases" de productos que corresponden a la procedencia de cada uno de ellos, así:

- *Producidos y consumidos internamente*: Son los bienes manufacturados en el país para uso interno. Con el objeto de simplificar, en adelante se denominarán simplemente "producidos".
- *Exportados*: Son los bienes producidos en el país con destino a los mercados internacionales.
- *Importados*: Son los bienes producidos en el exterior para ser consumidos o transformados en el país.

2.2.3 Índices según actividad económica

Indicadores que, con un adecuado nivel de desagregación, determinen la participación de cada uno de los sectores económicos en la explicación de la variabilidad de los precios de cada una de las tres procedencias.

2.2.4 Índices según uso o destino económico

Para efectos del análisis, se determinó la construcción de índices que permitieran el estudio de la propagación de los precios en la economía.

3. Precio que se observa

Para el caso de los bienes producidos y destinados al consumo interno, el precio se definió como el valor que recibe el productor por la venta de una misma cantidad de un bien, pagado de contado contra entrega, excluidos los impuestos al consumo y el IVA. Dicho precio contempla todos los descuentos y rebajas, con excepción de los efectuados a saldos de inventario por suspensión definitiva de la producción del artículo. Se excluyen los gastos de transporte ocasionados por el traslado de las mercancías entre el vendedor y el comprador, salvo cuando los asuma el primero.

Los productos perecederos de origen agrícola son la excepción a este criterio, en razón a que la dispersión de los productores y el alto costo de encuestarlos directamente, hizo que se recurriera a la información reportada mensualmente por las Centrales de Abasto.

Para los productos importados, se pueden presentar dos situaciones: cuando el artículo no sufre ninguna transformación por parte del importador, se observa su precio de venta bien sea al público o al distribuidor, excluido el IVA. Por el contrario, si se importa para ser utilizado como insumo por el mismo importador, el precio que se observa es el que corresponda al valor del mismo colocado en fábrica, o sea, el que se contabiliza mensualmente dentro de los costos de producción.

En el caso de los productos exportados, se toma el precio FOB.

4. Clasificaciones utilizadas

Una nomenclatura tiene como objeto agrupar un conjunto de artículos según ciertos criterios de afinidad previamente definidos. Se han elaborado diversas clasificaciones con el propósito de unificar la presentación de resultados de los diferentes indicadores de la actividad económica entre países.

De acuerdo con los objetivos propuestos para el IPP, se utilizaron, además de la clasificación según procedencia ya definida, dos sistemas de nomenclaturas: según origen industrial y según uso o destino económico.

4.1 Según actividad económica (CIU)

Se escogió la clasificación CIU¹, como *nomenclatura básica del IPP*, la cual se aplicó a cada una de las clases definidas anteriormente. Esta clasificación agrupa los bienes de acuerdo con la actividad económica de origen. Las denominaciones de las diferentes agregaciones de esta nomenclatura, son: Gran División (un dígito), División (dos dígitos), Agrupación (tres dígitos), Grupo (cuatro dígitos) y artículo (ocho dígitos). De las diez grandes divisiones que tiene esta clasificación, en el IPP se emplearon únicamente tres, por ser éste un indicador de precios de bienes. Las grandes divisiones utilizadas son: Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca; Explotación de Minas y Canteras e Industria Manufacturera².

La selección de esta clasificación se justifica por que, a diferencia de otras nomenclaturas comúnmente utilizadas, provee criterios claros para la inclusión de materias primas empleadas en la producción de otros artículos del universo. Para la valoración de la producción de bienes de consumo intermedio de la clase "producidos", la CIU permite definir los insumos que son materia prima para la elaboración de productos pertenecientes a un grupo CIU diferente, evitando con ello una doble contabilización. Adicionalmente, esta clasificación permite un mayor aprovechamiento de los resultados del IPP, en la medida en que se la emplea actualmente en las principales investigaciones estadísticas, como la Encuesta Anual Manufacturera y las Cuentas Nacionales.

Los niveles de agregación de esta nomenclatura se basaron en la publicación de las Naciones Unidas, modificándola a nivel de grupo en el sentido de que, para darle mayor relevancia a algunos artículos, estos tomaron el status de grupo, mientras que algunos grupos se fusionaron con otros, dada su poca importancia para la economía nacional. Estas modificaciones se identificaron a través de la asignación de un dígito adicional a la nomenclatura original.

En el anexo 1 se detalla la forma como quedaron constituidos los grupos utilizados en el IPP (5 dígitos) y su correspondencia con los grupos de la Clasificación CIU revisión 2, (4 dígitos).

El diagrama 1 ilustra el significado de los diferentes niveles de agregación que utiliza la clasificación CIU.

DIAGRAMA 1
Ejemplo de agregación CIU del IPP

Nombre de las agregaciones	Detalle	Código CIU
Total	Producidos y consumidos	---
Grandes divisiones	Industria manufacturera	3
Divisiones	Textiles y prendas de vestir	32
Agrupaciones	Textiles	321
Grupos	Tejidos de punto	32130
Artículos	Ropa interior de algodón	32130002

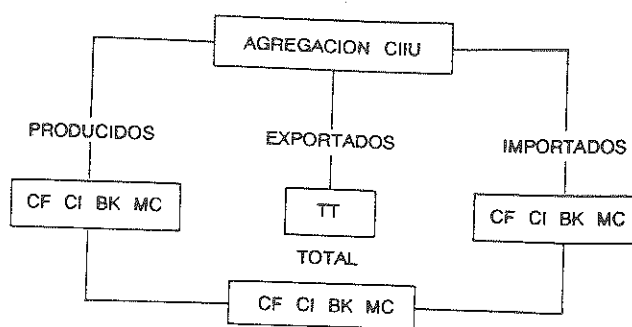
4.2 Según uso o destino económico (CUODE)

El valor asociado a cada artículo CIU se distribuyó de acuerdo con los usos o destinos económicos del artículo (Clasificación CUODE). De esta clasificación se utilizaron tres grupos: bienes de consumo (CF), materias primas y productos intermedios (CI) y bienes de capital (BK). De este último se separaron los materiales de construcción (MC) a los cuales se les dio categoría de grupo.

Los artículos exportados, por ser en sí mismos un uso de la producción, no se clasificaron dentro de esta nomenclatura³.

El siguiente diagrama representa el esquema de clasificación:

DIAGRAMA 2
Esquema de clasificación para los agregados CIU



5. Sistema de ponderación

5.1 Período base

Existen dos tipos de períodos base, el de ponderaciones y el de comparación. Estos pueden corresponder a un mes, un semestre, un año o al promedio de un lapso específico. El primero se refiere a aquel al cual pertenecen las cifras empleadas para el cálculo de las ponderaciones y el segundo, al período al que pertenecen los precios que servirán de base para evaluar los movimientos en las cotizaciones corrientes, que se le conoce como período base del indicador, o, simplemente, *base del índice*.

Para el IPP se tomó el año de 1987 como período base de ponderaciones, por ser el más reciente para el cual se dispuso de información. Como período base de comparación se tomó el mes de diciembre de 1990.

5.2 Estructura de las ponderaciones

El diseño del sistema de ponderaciones comprende dos grandes niveles.

5.2.1 A nivel agregado

Para establecer el sistema agregado de ponderaciones, se partió de una matriz de valores de la oferta total de bienes distribuidos entre producidos y consumidos, importados y exportados, clasificada a su vez según los *grupos de la CIU*. La información básica provino de los equilibrios *Oferta-Utilización* por productos de las Cuentas Nacionales, reportados por el DANE para el año de 1987 (versión provisional), que contienen información referente a:

Oferta total=

- + Producción (Precios de productor)
- + Importaciones (CIF)
- + Derechos y otros impuestos sobre importaciones
- + Márgenes comerciales

Utilización total=

- + Consumo final (Precios de usuario)
- + Consumo intermedio (Precios de usuario)
- + Formación bruta de capital fijo
- + Variación de existencias
- + Exportaciones (FOB)

Donde:

$$\text{Oferta total} = \text{Utilización total}$$

La anterior información se confrontó con los datos acopiados para la investigación del IPP (principalmente para la agricultura y la ganadería), con la Encuesta Anual Manufacturera y con los Anuarios de Comercio Exterior del DANE.

A estos equilibrios hubo necesidad de hacerles algunas modificaciones para que fueran compatibles con los objetivos de la investigación. Entre los ajustes efectuados, se pueden mencionar:

- Eliminación de la variación de existencias, que es un uso transitorio y corresponde al desfase en el tiempo entre oferta y utilización, ya que en el IPP se toman los usos potenciales, inherentes a la naturaleza física y económica del producto estudiado.
- Asignación por uso, separando lo producido y consumido de lo importado, puesto que en los equilibrios de las Cuentas Nacionales no se diferencian los usos según el origen.
- Exclusión de las actividades no controladas y consideradas ilegales, como el contrabando.
- Reajuste del nivel general de la producción cuando fue necesario, consultando entre fuentes alternas y manteniendo, en lo posible, la coherencia global entre las diferentes actividades dependientes.

- En las importaciones, el valor básico aproximado corresponde al valor CIF, incrementado en los derechos arancelarios e impuestos específicos a la importación. Este valor difiere del precio utilizado en el IPP (precio de venta del importador), en el equivalente al margen bruto aparente de este agente.

- Para el cálculo de los valores básicos de las exportaciones, se excluyeron tanto los impuestos o subvenciones a la exportación, como los márgenes generados por la actividad comercial.

En la valoración de los grupos CIU se aplicó el principio de consolidación de los intraconsumos de origen nacional o producto sectorial neto. Esto implica que no se hayan incluido en el valor de producción del grupo CIU los valores de los insumos utilizados para producir bienes pertenecientes al mismo grupo. Con este principio se evitó que aquellos grupos donde los intraconsumos eran importantes quedaran sobreponderados⁴.

5.2.2 A nivel de artículo

Una vez definido el valor neto de producción de los grupos CIU, se procedió a valorar cada uno de los artículos que los representarían, para lo cual se aplicó el principio de ponderación asociada, de tal forma que al valor particular de producción, exportación o importación de un artículo o ítem escogido, se le añadió el valor de los artículos que representa. Es decir, *cada artículo no se representa a sí mismo, sino a un grupo de artículos*.

Seguidamente, el valor asociado a cada producto seleccionado se distribuyó de acuerdo con la clasificación CUODE, razón por la cual el índice de un artículo tiene influencia sobre el cálculo de uno o más de los vectores CUODE dependiendo de sus usos⁵.

En el diagrama 3 se observa cómo, para el grupo CIU "A", que pertenece a los producidos (P), su valor poblacional V_{A1}^P se distribuyó entre los artículos que representan al total de sus componentes (V_{A1}^P para el artículo 1) y estos a su vez, en sus respectivos usos, garantizando la igualdad en el valor total del grupo tanto horizontal como verticalmente.

DIAGRAMA 3

Distribución de los valores de los grupos en el IPP

Artículo ⁶	CIIU	Según CUODE			
		CF	CI	BK	MC
Artículo 1	V_{A1}^p	$V_{A1,CF}^p$	$V_{A1,CI}^p$	$V_{A1,BK}^p$	$V_{A1,MC}^p$
Artículo 2	V_{A2}^p	$V_{A2,CF}^p$	$V_{A2,CI}^p$	$V_{A2,BK}^p$	$V_{A2,MC}^p$
Artículo 3	V_{A3}^p	$V_{A3,CF}^p$	$V_{A3,CI}^p$	$V_{A3,BK}^p$	$V_{A3,MC}^p$
Grupo "A"	V_A^p	$V_{A,CF}^p$	$V_{A,CI}^p$	$V_{A,BK}^p$	$V_{A,MC}^p$

donde: $V_{A1}^p = V_{A1,CF}^p + V_{A1,CI}^p + V_{A1,BK}^p + V_{A1,MC}^p$

Desde el punto de vista operativo, en el cálculo del índice se utilizan ponderaciones a nivel de artículo y valores a partir de grupos. Esto obedece a que es posible que en el futuro haya necesidad de modificar las muestras y las ponderaciones de los artículos y no se desee modificar la estructura por grupos o que, por el contrario, se puedan hacer cambios en los valores poblacionales, sin que ello afecte la composición interna de cada grupo.

El recurrir a la información de los equilibrios oferta-utilización para la conformación de los grupos CIIU y la forma de selección y ponderación de artículos, permitió construir el sistema único y coherente de ponderaciones que cubre al mismo tiempo las tres nomenclaturas básicas, razón por la cual los índices obtenidos utilizando este sistema de ponderaciones cumplen con las propiedades asociativa y conmutativa propia de un buen índice de precios. Así, se garantiza que cualquier índice agregado del IPP se obtiene como la suma ponderada de sus componentes, ya sea CIIU, CUODE o según procedencia. Lo anterior permite conocer qué proporción de los cambios observados al nivel más agregado del indicador se explica por las variaciones en los niveles menos agregados.

Los valores básicos a nivel de Gran División CIIU con su correspondencia CUODE para las clases de "producidos", de importados y de exportados aparecen en los cuadros 1, 2 y 3, respectivamente.

CUADRO 1

Valores de producción en 1987 a precios del mismo año 1/
Grandes divisiones

(En millones de pesos)

Grandes divisiones CIIU	Total	CUODE			
		CI	CF	BK	MC
Agricultura, silvicultura y pesca	1,493,703	1,109,292	374,150	10,261	---
Explotación de minas y canteras	270,325	249,707	5,293	---	15,325
Industria manufacturera	4,211,739	1,783,554	1,881,700	252,186	294,299
Total	5,975,767	3,142,553	2,261,143	262,447	309,624

1/ Se refiere a la producción destinada al consumo interno.
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales de Colombia y otras.

CUADRO 2

Valores de las importaciones en 1987 a precios del mismo año
Grandes divisiones

(En millones de pesos)

Grandes divisiones CIIU	Total	CUODE			
		CI	CF	BK	MC
Agricultura, silvicultura y pesca	61,118	46,856	14,262	---	---
Explotación de minas y canteras	10,986	10,408	---	---	578
Industria manufacturera	1,074,739	686,592	73,414	298,263	16,470
Total	1,146,843	743,856	87,676	298,263	17,048

Fuente: DANE, Anuarios de Comercio Exterior.

CUADRO 3

Valores de las exportaciones en 1987 a precios del mismo año
Grandes divisiones

(En millones de pesos)

Grandes divisiones CIIU	Total
Agricultura, silvicultura y pesca	112,214
Explotación de minas y canteras	400,117
Industria manufacturera	678,445
Total	1,190,776

Fuente: DANE, Anuarios de Comercio Exterior y PROEXPO, Directorios de Exportadores.

Los valores y ponderaciones de las demás agregaciones CIU aparecen en los Anexos 2 y 3.

6. Universo

En la investigación del IPP, el universo quedó constituido por tres subpoblaciones mutuamente excluyentes que comprenden todas las transacciones de bienes que involucran los artículos "producidos", importados y exportados, y cumplen con las condiciones de precio preestablecidas. Se excluyeron del universo algunos bienes que, a pesar de su importancia, no mantienen una regularidad o consistencia de transacción en el mercado o que presentan dificultades para el seguimiento mensual de su precio. Por lo mismo, se excluyeron, entre otros, los siguientes productos:

- Ganados caballar, mular, asnal y ovino.
- Las piedras preciosas.
- El material bélico.
- Las naves y aeronaves.
- El material ferroviario.
- Los productos de las actividades ilegales.

7. Diseño de las muestras⁷

Ante la imposibilidad de contar con un listado de todas las transacciones objeto de estudio, la determinación de la muestra se realizó en dos etapas: primera, la selección de los artículos y segunda, la selección de las unidades de información.

7.1 Selección de la muestra de artículos

Para la selección de artículos se tomó como criterio principal de inclusión, a aquellos que por su importancia dentro de la economía, ofrecieran una adecuada representación a cada uno de los grupos CIU. Estos artículos representan a otros de menor importancia no seleccionados⁸.

En el cuadro 4 aparece el número de artículos seleccionados para cada una de las muestras, según procedencia, de los cuales 465 son "producidos", 211 importados y 136 exportados.

Se conformaron 96 grupos CIU, todos los cuales tienen representación dentro de producidos y consumidos, 63 dentro de importados y 61 dentro de exportados. Una interpretación similar se puede hacer de las agrupaciones, divisiones y grandes divisiones.

CUADRO 4

Número de artículos y agregaciones CIU en cada una de las muestras del IPP

Nombre de las agregaciones	Muestra de:		
	Producidos	Importado	Exportado
Artículos	465	211	136
Grupos	96	63	61
Agrupaciones	35	31	26
Divisiones	15	13	11
Grandes divisiones	3	3	3

En la selección de los anteriores artículos se emplearon las siguientes fuentes:

7.1.1 Producidos y consumidos internamente

Sector agropecuario. En la selección de la canasta, se utilizaron los datos de producción agrícola del IDEMA, federaciones de productores, Ministerio de Agricultura y la Caja Agraria. La valoración de la producción ganadera, que corresponde al deguello de ganado, sumada al valor de las exportaciones y a la variación de existencias, se hizo de acuerdo con la información suministrada por el Centro de Estudios Ganaderos (CEGA), con base en las ferias de ganado de Medellín y Montería.

Sector minero. El punto de partida para seleccionar los artículos de este sector fueron las Cuentas Nacionales.

Sector industrial. El marco de referencia para la selección de artículos de la canasta del sector industrial, se construyó con base en los resultados de la Encuesta Anual Manufacturera del año 1987, a la cual se le adicionaron aquellos que entraron posteriormente en la producción nacional, como los camperos que se producen desde el segundo semestre de 1988.

De los listados de la Encuesta Anual Manufacturera se escogieron inicialmente los artículos de mayor participación en la producción y que sumaran, en conjunto, al menos el 70% del valor de cada grupo CIU.

7.1.2 Sector externo

Para obtener una muestra representativa de los bienes transados en el mercado internacional, tanto para artículos importados como exportados, se reclasificaron los artículos de la clasificación NABANDINA, de acuerdo con la CIU a cuatro dígitos, para lo cual se tomó como referencia las cifras provenientes de los Anuarios de Comercio Exterior del DANE de los años 1985, 1986 y 1987, y se consultaron los Directorios de Exportadores de PROEXPO.

7.2 Selección de unidades de información

En la selección de los informantes se utilizó como criterio de inclusión la participación en la producción, exportación o importación de cada una de las empresas. Para el sector industrial, por ejemplo, se escogieron aquellos cuya producción agregada representara más del 70% de la oferta de cada artículo seleccionado.

En la mayoría de los casos, se lograron al menos dos informantes para cada artículo y, en promedio, dos cotizaciones de diferentes referencias por cada fabricante. Se obtuvo así una muestra cercana a los 1.200 establecimientos productores distribuidos en 16 ciudades, para un total cercano a las 3.000 cotizaciones, de las cuales el 64% corresponde a artículos "producidos", el 24% a importados y el 12% a exportados.

7.3 Recolección de la información básica

La recolección de la información básica que sirvió para determinar el período base de comparaciones se realizó a través de visitas a cada una de las empresas seleccionadas, mediante el diligenciamiento de un formulario, cuyo contenido variaba dependiendo de la clase a la cual pertenecía el producto (en el Anexo 4 aparece el correspondiente a los artículos producidos y consumidos en el país). Para tal efecto, se contó con

la colaboración del personal profesional de las oficinas de Investigaciones Económicas del Banco de la República en todas las ciudades donde se realizó la encuesta.

8. Método de cálculo

En el cálculo del Índice de Precios del Productor se utiliza la fórmula de Laspeyres (véase Anexo 5)⁹ mediante el desarrollo de tres fases, a saber:

FASE 1. Cálculo de índices de artículos (elementales).

FASE 2. Cálculo de índices de grupos (básicos).

FASE 3. Cálculo de índices agregados.

8.1 FASE 1: Cálculo de índices elementales

El objetivo de esta fase es calcular los índices de los artículos para el período "t", así:

a) Se calculan los relativos de cada una de las K cotizaciones del artículo J,

$$r_{k,j}(t) = \frac{P_{k,j}(t)}{P_{k,j}(t-1)}$$

donde: $P_{k,j}(t)$ es la k-ésima cotización del artículo J en el período t.

b) Se obtiene el *relativo de precios del artículo J*, como la media aritmética simple de los k relativos calculados en el paso anterior¹⁰.

$$R_j(t) = \frac{1}{K} \sum r_{k,j}(t)$$

c) Con este relativo se calcula el respectivo índice elemental $I_j(t)$.

$$I_j(t) = I_j(t-1) * R_j(t)$$

Cada uno de estos índices pertenece a una y sólo una de las tres clases existentes. Para efectos de notación, I_j^p es el índice del artículo J, que pertenece a la clase de "producidos".

8.2 FASE 2: Cálculo de índices básicos

El objetivo de esta fase es calcular los índices para cada uno de los grupos CIU a cinco dígitos. Para cada grupo, dentro de cada clase, se calculan *hasta* cinco índices con excepción de los bienes exportados que a este nivel tendrán solamente uno, tal como se aprecia en el diagrama 4.

Estos índices se calculan en dos etapas, así:

a) *Etapla 1:* Cada artículo incluido en un grupo tiene un índice elemental calculado en la primera fase; si el grupo "A" consta de N artículos, los índices para ese grupo son:

$$I_{A1}^P, I_{A2}^P, \dots, I_{AN}^P$$

donde: I_{A1}^P es el índice del artículo 1, que pertenece al grupo "A" de la clase "P".

Como se expuso en la sección 5.2.2, cada artículo del grupo A de esta clase tiene *hasta* cuatro valores o ponderaciones asociadas con la clasificación CUODE. La matriz de ponderaciones del grupo A será entonces:

$$\begin{bmatrix} W_{A1,CF}^P & W_{A2,CF}^P & \dots & W_{AN,CF}^P \\ W_{A1,CI}^P & W_{A2,CI}^P & \dots & W_{AN,CI}^P \\ W_{A1,BK}^P & W_{A2,BK}^P & \dots & W_{AN,BK}^P \\ W_{A1,MC}^P & W_{A2,MC}^P & \dots & W_{AN,MC}^P \end{bmatrix}$$

Donde: $W_{AJ,CF}^P$ es la ponderación del artículo j en el consumo final del grupo A de la clase de "productos".

Al multiplicar la matriz de ponderaciones por el vector de índices de los artículos (elementales), resultan los cuatro índices CUODE del grupo CIU "A" de esta clase.

$$\begin{bmatrix} W_{A1,CF}^P & W_{A2,CF}^P & \dots & W_{AN,CF}^P \\ W_{A1,CI}^P & W_{A2,CI}^P & \dots & W_{AN,CI}^P \\ W_{A1,BK}^P & W_{A2,BK}^P & \dots & W_{AN,BK}^P \\ W_{A1,MC}^P & W_{A2,MC}^P & \dots & W_{AN,MC}^P \end{bmatrix} \begin{bmatrix} I_{A1}^P \\ I_{A2}^P \\ \vdots \\ I_{AN}^P \end{bmatrix} = \begin{bmatrix} I_{A,CF}^P \\ I_{A,CI}^P \\ I_{A,BK}^P \\ I_{A,MC}^P \end{bmatrix}$$

Donde:

$I_{A,CF}^P$: Índice de consumo final.
 $I_{A,CI}^P$: Índice de consumo intermedio.
 $I_{A,BK}^P$: Índice de bienes de capital.
 $I_{A,MC}^P$: Índice de materiales de construcción.

b) *Etapla 2*¹¹. En esta etapa se calcula el índice para cada grupo CIU, como promedio ponderado de los índices CUODE encontrados en la etapa anterior. Siguiendo con nuestro ejemplo, para el grupo A y la clase P, sería:

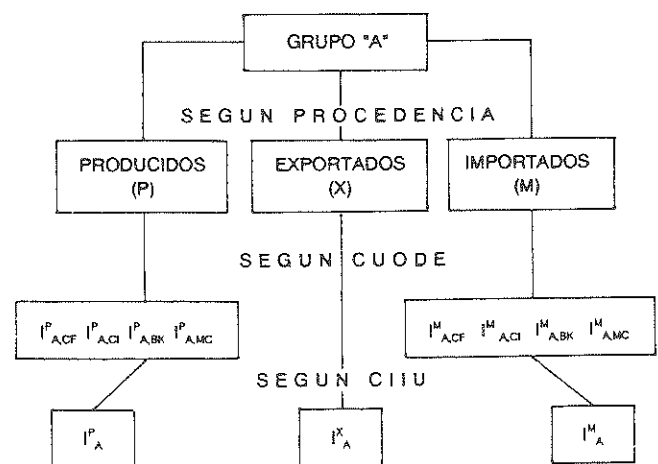
$$\frac{1}{V_A^P} [V_{A,CF}^P \quad V_{A,CI}^P \quad V_{A,BK}^P \quad V_{A,MC}^P] \begin{bmatrix} I_{A,CF}^P \\ I_{A,CI}^P \\ I_{A,BK}^P \\ I_{A,MC}^P \end{bmatrix} = I_A^P$$

Donde: V_A^P es el valor asociado al índice I_A^P y es igual a:

$$V_{A,CF}^P + V_{A,CI}^P + V_{A,BK}^P + V_{A,MC}^P$$

Para el caso de los exportados, dado que los artículos no tienen ponderación CUODE, simplemente se toman los índices elementales y se promedian generando así I_A^X , el cual también tendrá un valor asociado (V_A^X).

DIAGRAMA 4



8.3 FASE 3: Cálculo de índices agregados

El propósito de esta fase es construir los indicadores agregados a partir de los índices básicos ya calculados. El superíndice "P" indica "producidos", "M" "importados" y "X" "exportados".

Hasta ahora se tienen los siguientes índices calculados, que se organizan en una matriz, así:

$$\begin{matrix} \text{G} \\ \text{R} \\ \text{U} \\ \text{P} \\ \text{O} \\ \text{S} \end{matrix} \begin{bmatrix} I_{ACF}^P & I_{ACI}^P & I_{ABK}^P & I_{AMC}^P & I_A^P & I_{ACF}^M & I_{ACI}^M & I_{ABK}^P & I_{AMC}^M & I_{MA} & I_A^X \\ I_{BCF}^P & I_{BCI}^P & I_{BBK}^P & I_{BMC}^P & I_B^P & I_{BCF}^M & I_{BCI}^M & I_{BBK}^M & I_{BMC}^M & I_B^M & I_B^X \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots \\ I_{ZCF}^P & I_{ZCI}^P & I_{ZBK}^P & I_{ZMC}^P & I_Z^P & I_{ZCF}^M & I_{ZCI}^M & I_{ZBK}^M & I_{ZMC}^M & I_Z^M & I_Z^X \end{bmatrix}$$

Esta matriz contará con tantas filas como grupos CIU haya y once columnas que se distribuyen, así:

- Las cuatro primeras son los grupos CUODE para producidos y consumidos.
- La quinta columna es el total de producidos y consumidos.
- Las siguientes cuatro son los grupos CUODE para importados.
- La décima es el total de importados.
- La última es el total de exportados.

Esta matriz de índices se acompaña de otra del mismo orden que contiene los valores asociados a cada uno de estos índices básicos.

$$\begin{matrix} \text{G} \\ \text{R} \\ \text{U} \\ \text{P} \\ \text{O} \\ \text{S} \end{matrix} \begin{bmatrix} V_{ACF}^P & V_{ACI}^P & V_{ABK}^P & V_{AMC}^P & V_A^P & V_{ACF}^M & V_{ACI}^M & V_{ABK}^P & V_{AMC}^M & V_{MA} & V_A^X \\ V_{BCF}^P & V_{BCI}^P & V_{BBK}^P & V_{BMC}^P & V_B^P & V_{BCF}^M & V_{BCI}^M & V_{BBK}^M & V_{BMC}^M & V_B^M & V_B^X \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots \\ V_{ZCF}^P & V_{ZCI}^P & V_{ZBK}^P & V_{ZMC}^P & V_Z^P & V_{ZCF}^M & V_{ZCI}^M & V_{ZBK}^M & V_{ZMC}^M & V_Z^M & V_Z^X \end{bmatrix}$$

Entonces, por ejemplo, para obtener el índice agregado de los bienes producidos destinados al consumo final (I_{CF}^P) se toma la primera columna de cada una de las matrices y se hace el respectivo producto, así:

$$\frac{1}{V_{CF}^P} \begin{bmatrix} I_{ACF}^P & I_{BCF}^P & \dots & I_{ZCF}^P \end{bmatrix} \begin{bmatrix} V_{ACF}^P \\ V_{BCF}^P \\ \dots \\ V_{ZCF}^P \end{bmatrix} = I_{CF}^P$$

Para obtener este mismo índice para un agregado CIU, supóngase, para la Gran División de Agricultura, Silvicultura y Pesca y bajo el supuesto de que ésta sólo consta de dos grupos CIU (A y B), se promedian únicamente los dos primeros elementos de esa columna, así:

$$\frac{1}{V_{AG,CF}^P} \begin{bmatrix} I_{ACF}^P & I_{BCF}^P \end{bmatrix} \begin{bmatrix} V_{ACF}^P \\ V_{BCF}^P \end{bmatrix} = I_{AG,CF}^P$$

Donde $I_{AG,CF}^P$ es el índice de consumo final de la gran división Agricultura, Silvicultura y Pesca, correspondiente a la clase de "Producidos".

De igual forma, el índice de los bienes exportados resulta de promediar la última columna.

El Índice de Precios del Productor se compone de un sistema integrado de instrumentos y mecanismos, dirigidos a obtener un adecuado control de calidad de los precios que suministran voluntariamente las unidades de información, para garantizar la oportunidad y confiabilidad de sus resultados.

El sistema de control busca específicamente hacer un seguimiento permanente de las características, consistencia y evolución del precio, de cada una de las aproximadamente 3.000 cotizaciones que componen la muestra. El proceso se articula alrededor de tres instrumentos:

- El formulario mensual,
- Los listados de validación y
- Los códigos de proceso.

La acción conjunta de ellos garantiza un control permanente de la unidad de información, compuesta por el productor, el artículo con sus características y el precio mensual del mismo.

1. Formulario mensual

El formulario mensual no sólo es el medio a través del cual se recolecta la información, sino que, al mismo tiempo, constituye un instrumento de control y comunicación con el informante. Se diseñó como una forma continua (véase Anexo 6), gracias a la cual se consiguen, además de la información del precio, tres propósitos:

- Envío de información precisa y actualizada sobre las características del artículo del cual se quiere observar su precio: Referencia, nombre comercial o marca, unidad normal de venta, etc..

- Retorno al informante de los precios reportados por él en los últimos tres meses, con el fin de mantener la homogeneidad del precio enviado.

- Retorno al informante de los resultados del índice total, según procedencia y de las agrupaciones CIU a las cuales pertenecen los artículos reportados por él, hecho que se convierte en un estímulo para el continuo y oportuno reporte de los precios por parte del corresponsal.

2. Listados de validación

La información del IPP, es validada en varias etapas. Inicialmente, se actualizan los datos del informante y se verifica si ha enviado observaciones que impliquen cambios en las características del producto. En el momento de la grabación se valida mediante un programa de captura de datos "inteligente", que verifica si el artículo corresponde a la clase, al grupo y al establecimiento asignado. Después de grabar la totalidad de los formularios, se imprimen los listados de validación, los cuales se distribuyen en dos grupos. En el primero están los del control de envío y recibo de la información y en el segundo, los relativos a validación de precios.

- *Listados de control de envío y recibo de información*

Estos listados se diseñaron para una ágil y rápida verificación del total de cotizaciones, tanto recibidas como pendientes de llegar a la fecha de corte. Dichos listados se ordenan por ciudad, por informante y también por grupo CIU. Este último contiene la razón de respuesta, es decir, el número de reportes recibidos sobre el número de posibles registros, lo cual permite determinar la acción que se ha de seguir cuando no se haya obtenido la totalidad de los precios en el momento del cierre mensual.

- Listados de validación de variaciones

Son los reportes de las cotizaciones y sus respectivas variaciones tanto mensuales como de año corrido y anuales, que facilitan la localización de errores de grabación o reportes equivocados. Por otra parte, sirven para probar la consistencia de los precios reportados para las diferentes cotizaciones que componen un grupo CIU.

El código de proceso es un dígito que se le asocia a cada precio y que da información acerca de la calidad de dicha cotización. Los códigos de proceso son 10, los cuales, junto con su significado, aparecen en el Anexo 7.

4. Empalme y revisión

Con el fin de continuar con la serie de variaciones anuales, se empalmaron las variaciones mensuales del IPP con las últimas del IPM, de manera que las anuales de los grandes agregados (total, procedencia y uso o destino económico) en 1991 sean consistentes con las doce últimas variaciones mensuales suministradas.

En el Anexo 8, se consignan 3 cuadros con los resultados del mes de enero de 1991, los cuales aparecerán actualizados mensualmente en la Revista del Banco de la República.

1. Revisión 2 de las Naciones Unidas, 1969.
2. Las otras siete son: electricidad gas y agua; construcción; comercio, restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros; servicios sociales y actividades no bien especificadas.
3. En concordancia con este criterio, TT en el diagrama 2 corresponde al total CIU para la clase de exportados.
4. Por ejemplo, en el valor de producción del grupo "Calzado de cuero y sus partes", sólo se incluyó el valor de producción del calzado terminado y no el valor de producción de las suelas de cuero, ya que este va incorporado en el valor del calzado terminado.
5. Por ejemplo, la producción de papa se destina al consumo final de los hogares y, en parte, al consumo intermedio de industrias alimenticias. Por lo tanto, la evolución de su precio impacta tanto los indicadores de precios de los bienes de consumo final como los de consumo intermedio.
6. Aquí se supone que la muestra del grupo "A" consta de tres artículos.
7. Se refiere a tres muestras, correspondientes a las tres procedencias: producidos, importados y exportados.
8. En algunos casos y dada la importancia del artículo dentro de la economía, éste se representa a sí mismo. Tal es el caso de la gasolina y el trigo dentro de los importados, el café y el petróleo dentro de los exportados.
9. Aunque, estrictamente hablando, no es un índice de Laspeyres en razón a que el período base de ponderaciones no coincide con el de comparaciones.
10. El número de cotizaciones para cada artículo puede variar de un mes a otro, ya sea porque se amplía la muestra de informantes o porque alguna cotización sale de la muestra, debido a un cambio de referencia o porque no existe información.
11. Hasta aquí se trabaja con ponderaciones. De este punto en adelante se utilizarán valores en concordancia con lo expuesto en la sección 5.2.2.

ANEXO I

Equivalencias entre los grupos CIU del ipp y de la ciu revision 2

GRUPOS IPP	DESCRIPCION DEL GRUPO IPP	CODIGO CIU
11111	CEREALES	1110
11112	TUBERCULOS	1110
11113	HORTALIZAS	1110
11114	LEGUMINOSAS	1110
11115	OLEAGINOSAS	1110
11116	CAFE	1110
11117	FRUTAS	1110
11118	OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	1110
11121	TABACO	1110
11122	FIBRAS	1110
11131	GANADO MAYOR	1110
11132	OTROS PRODUCTOS PECUARIOS Y AVICOLAS	1110
12100	SILVICULTURA	1210, 1220
13000	PESCA	1301, 1302
21000	PETROLEO GAS Y CARBON	2100, 2200
23000	OTROS MINERALES NO ENERGETICOS	2301, 2302, 2901 2902, 2903, 2909, 2400
24000	METALES PRECIOSOS	2400
31111	CARNE FRESCA DE VACUNO Y PORCINO	3111-1, 3111-2, 3111-3 (1)
31115	CARNES PREPARADAS	3111-4, 3111-5, 3111-6, 3111-8
31117	CARNE DE POLLO	3111-7
31121	LECHE LIQUIDA	3112-1
31122	CREMA MANTEQUILLA Y QUESO	3112-2, 3112-3
31124	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS CONSERVADOS	3112-4
31125	OTROS DERIVADOS DE LA LECHE	3112-5, 3112-6, 3112-9
31130	FRUTAS Y LEGUMBRES ENVASADAS O CONSERVADAS	3113
31140	PESCADO, CRUSTACEOS Y OTROS PECES PROCESADOS	3114
31150	ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES PROCESADAS	3115
31161	HARINAS	3116-1, 3116-2
31163	ARROZ TRILLADO	3116-3
31164	OTROS PRODUCTOS DE LA MOLINERIA	3116-4, 3116-5, 3116-6, 3116-7
31171	PAN	3117-1
31172	PASTELERIA Y BIZCOCHERIA	3117-2, 3117-3
31174	PASTAS ALIMENTICIAS Y OTROS	3117-4, 3117-5
31180	AZUCAR	3118
31190	CHOCOLATES Y DULCES	3119
31200	CAFE TRILLADO Y TRANSFORMADO	3116-8, 3121-2
31219	ALIMENTOS DIVERSOS ELABORADOS	3121-1, 3121-3, 3121-4, 3121-5, 3121-6, 3121-7, 3122
31220	ALIMENTOS PROCESADOS PARA ANIMALES	3122
31310	BEBIDAS ESPIRITUOSAS	3131
31320	INDUSTRIA VINICOLA	3132
31330	CERVEZA Y MALTA	3133
31340	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	3134
31400	TABACO ELABORADO	3140
32110	HILOS, TEJIDOS Y ACABADOS DE TEXTILES	3211
32129	PRODUCTOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	3212, 3214, 3215, 3219
32130	TEJIDOS DE PUNTO	3213
32160	TEJIDOS Y MANUFACTURAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS	3216
32170	TEJIDOS Y MANUFACTURAS DE LANA Y SUS MEZCLAS	3217
32180	TEJIDOS Y MANUFACTURAS DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS	3218
32200	PRENDAS DE VESTIR EXCEPTO CALZADO	3220
32319	CUERO CURTIDO, PREPARADO, ACABADO Y TEÑIDO	3231
32330	PRODUCTOS DE CUERO EXCEPTO CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	3233
32400	CALZADO EXCEPTO EL DE CAUCHO Y PLASTICO	3240
33110	MADERA CEPILLADA Y ASERRADA	3311
33129	OBJETOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES	3312, 3319
33200	MUEBLES DE MADERA EXCEPTO LOS PRINCIPALMENTE METALICOS O PLASTICOS	3320
34111	PULPA QUIMICA Y SEMIQUIMICA	3411-1
34119	PAPEL Y CARTON	3411-2, 3411-3

ANEXO I

Equivalencias entre los grupos CIU del ipp y de la ciu revision 2 (Continuación)

GRUPOS IPP	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO IPP	CODIGO CIU
34129	PRODUCTOS DE PULPA PAPEL Y CARTON	3412, 3419
34200	PRODUCTOS DE IMPRENTAS E INDUSTRIAS CONEXAS	3420
35110	QUIMICOS DE BASE	3511
35120	ABONOS, PLAGUICIDAS E INSECTICIDAS	3512
35130	RESINAS SINTETICAS DE POLIESTER Y MATERIAL PLASTICO	3513
35210	PINTURAS, BARNICES Y LACAS	3521
35220	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	3522
35230	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DE TOCADOR	3523
35299	DIVERSOS PRODUCTOS QUIMICOS NEP	3528, 3529
35300	REFINACION DE PETROLEO	3530
35400	PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON	3540
35519	PRODUCTOS DE CAUCHO	3551, 3559
35600	PRODUCTOS PLASTICOS DE BARRO LOZA Y PORCELANA	3560 3610
36209	VIDRIO Y OBJETOS DE VIDRIO	3620, 3621
36910	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA LA CONSTRUCCION	3691
36920	CEMENTO, CAL Y YESO	3692
36990	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS NEP	3699
37100	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	3710
37209	PRODUCTOS BASICOS DE METALES NO FERROSOS	3720, 3721, 3722
38110	HERRAMIENTAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA EN GENERAL	3811
38120	MUEBLES Y ACCESORIOS PRINCIPALMENTE METALICOS	3812
38130	ELEMENTOS ESCTRUCTURALES METALICOS	3813
38140	PRODUCTOS DE FONTANERIA Y CALEFACCION	3814
38190	PRODUCTOS METALICOS NEP EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	3819
38220	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA	3822
38249	MAQUINARIA NO ELECTRICA PARA INDUSTRIA, MINERIA Y CONSTRUCCION	3823, 3824
38250	MAQUINAS DE OFICINA, CALCULO Y CONTABILIDAD	3825
38299	OTRAS MAQUINARIAS NO ELECTRICAS	3821, 3826, 3827, 3829
38310	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS INDUSTRIALES	3831
38320	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y TELECOMUNICACIONES	3832
38330	APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	3833
38390	APARATOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS NEP	3839
38430	VEHICULOS AUTOMOVILES	3843
38449	OTROS VEHICULOS	3844, 3849
38519	MATERIAL PROFESIONAL Y CIENTIFICO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA	3851
38529	APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y RELOJERIA	3852, 3853
39029	PRODUCTOS DE INDUSTRIAS DIVERSAS NEP	3902, 3903, 3904, 3909

(1). El dígito que aparece después del grupo, hace referencia al número del artículo que entra a conformar el nuevo grupo CIU del IPP.

ANEXO II

CUADRO 1

Indice de precios del productor

Valores básicos a precios de 1987 para el cálculo de ponderaciones - Grandes divisiones

(En millones de pesos)

Grandes divisiones	Producidos y consumidos					Importados					Exportados
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total
1 Agricultura, silvicultura y pesca	1.493.703	1.109.292	374.150	10.261		61.118	46.856	14.262			112.214
2 Minería	270.325	249.707	5.293		15.325	10.986	10.408			578	400.117
3 Industria manufact.	4.211.739	1.783.554	1.881.700	252.186	294.299	1.074.739	686.592	73.414	298.263	16.470	678.445
TOTALES	5.975.767	3.142.553	2.261.143	262.447	309.624	1.146.843	743.856	87.676	298.263	17.048	1.190.776

Fuente: Banco de la República, Departamento de Investigaciones Económicas, "IPP, Memorias de cálculo para el establecimiento de las ponderaciones" mecanografiado, abril de 1990.

$$CF = \frac{2261143 + 270325}{5975767 + 1146843} = \frac{2531468}{7122610} = 0.3297$$

$$BK = \frac{262447 + 278253}{7122610} = \frac{540700}{7122610} = 0.078713$$

$$CI = \frac{3142553}{7122610}$$

$$MC = \frac{309624}{7122610}$$

$$MC = 0.0435$$

$$CI = 0.4412$$

$$CF = 0.3297$$

$$BK = 0.0787$$

$$CI = 0.4412$$

$$CF = 0.3297$$

$$BK = 0.0787$$

$$MC = 0.0435$$

Total

P y C
ponderaciones

CUADRO 2

Índice de precios del productor

Valores básicos a precios de 1987 para el cálculo de ponderaciones - Divisiones CIU

(En millones de pesos)

Divisiones CIU	Producidos y consumidos					Importados					Exportados
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total
11 Agricultura	1.407.935	1.063.152	334.522	10.261		61.118	46.856	14.262			112.214
12 Silvicultura y extracción de madera	37.337	37.337									
13 Pesca	48.431	8.803	39.628								
21 Petróleo, gas y carbón	235.631	230.338	5.293								291.942
23 Extracción de minerales metálicos	34.165	18.840			15.325	10.986	10.408			578	19.815
24 Metales preciosos	529	529									88.360
31 Productos alimenticios, bebidas y tabaco	1.738.983	583.721	1.155.262			41.974	23.492	18.482			341.504
32 Textiles, prendas de vestir e industrias de cuero	476.883	243.186	233.697			16.030	15.096	934			83.027
33 Productos de madera, excepto muebles	75.112	19.117	18.436	11.196	26.363	1.558	1.455			103	5.253
34 Productos de papel, imprentas y editoriales	232.359	160.729	71.630			47.358	43.722	3.545		91	32.190
35 Productos químicos derivados del petróleo y carbón	887.960	549.325	243.101	43.770	51.764	379.461	339.786	34.461	2.725	2.489	172.673
36 Productos de minerales no metálicos	176.132	37.006	6.676	2.439	130.011	12.626	8.152	487		3.987	14.321
37 Industrias metálicas básicas	133.461	66.372		671	66.418	91.287	87.413			3.874	2.358
38 Productos metálicos, maquinaria y equipo	464.608	110.539	140.216	194.110	19.743	480.114	166.106	12.544	295.538	5.926	24.717
39 Otros productos manufacturados	26.241	13.559	12.682			4.331	1.370	2.961			2.402
TOTALES	5.975.767	3.142.553	2.261.143	262.447	309.624	1.146.843	743.856	87.676	298.263	17.048	1.190.776

Fuente: Banco de la República, Departamento de Investigaciones Económicas. "IPP, Memorias de cálculo para el establecimiento de las ponderaciones" mecanografiado, abril de 1990.

CUADRO 3

Índice de precios del productor

Valores básicos a precios de 1987 para el cálculo de ponderaciones - Agrupaciones CIU

(En millones de pesos)

Agrupaciones CIU	Productos y consumidos					Importados					Exportados
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total
111 Producción agropecuaria	1.407.935	1.063.152	334.522	10.261		61.119	46.856	14.263			112.214
121 Silvicultura	37.337	37.337									
130 Pesca	48.431	8.803	39.628								
210 Petróleo, gas y carbón	235.631	230.338	5.293								291.942
230 Extracción de minerales metálicos	34.165	18.840			15.325	10.986	10.408			578	19.815
240 Metales preciosos	529	529									88.360
311 Productos alimenticios	1.299.937	405.351	894.586			31.141	15.793	15.348			41.028
312 Café y productos alimenticios diversos	166.903	110.755	56.148			3.964	3.964				299.646
313 Bebidas	241.212	66.068	175.144			6.869	3.735	3.134			830
314 Tabaco	30.931	1.547	29.384								
321 Textiles	253.644	213.279	40.365			16.030	15.096	934			43.478
322 Prendas de vestir, excepto calzado	140.839	4.375	136.464								12.060
323 Productos de cuero, excepto calzado	40.730	21.563	19.167								20.568
324 Calzado de cuero	41.670	3.969	37.701								6.821
331 Productos de madera, excepto muebles	44.796	16.025	792	1.616	26.363	1.558	1.455			103	3.661
332 Muebles y accesorios de madera	30.316	3.092	17.644	9.580							1.592
341 Papel y productos de papel	145.295	125.513	19.782			37.643	37.552			91	10.313
342 Imprentas, editoriales e industrias conexas	87.064	35.216	51.848			9.715	6.170	3.545			21.877
351 Sustancias químicas industriales	214.502	212.517	1.985			242.164	242.164				36.068
352 Otros productos químicos	257.258	56.980	179.447		20.831	72.798	55.121	15.680		1.997	10.317
353 Refinación de petróleo	217.751	181.732	36.019			45.118	28.271	16.847			109.545
354 Derivados del petróleo y del carbón	25.074	19.818			5.256	3.828	3.828				12.107
355 Productos de caucho	53.334	7.455	9.578	36.301		7.817	4.786	594	2.437		1.456
356 Productos de plástico	120.041	70.823	16.072	7.469	25.677	7.736	5.616	1.340	288	492	3.180
361 Productos de barro, loza y porcelana	19.190	2.931	2.724		13.535	1.135	978	157			2.096
362 Vidrio y productos de vidrio	35.945	20.354	3.952	2.439	9.200	4.693	3.745	330		618	2.743
369 Otros productos no metálicos	120.997	13.721			107.276	6.798	3.429			3.369	9.482
371 Productos básicos de hierro y acero	115.231	49.965		671	64.595	64.449	60.575			3.874	2.358
372 Productos básicos de metales no ferrosos	18.230	16.407			1.823	26.838	26.838				
381 Productos metálicos, excepto maquinaria	118.181	48.843	13.503	36.092	19.743	34.198	19.239	404	8.629	5.926	7.314
382 Maquinaria, excepto la eléctrica	55.039	3.581	14.933	36.525		181.868	19.027		162.841		7.368
383 Maquinaria, aparatos y suministros eléctricos	102.170	45.913	33.791	22.466		87.953	20.406	9.145	58.402	6.412	
384 Material de transporte	175.658	6.391	72.097	97.170		141.505	106.195	1.775	33.535		1.871
385 Equipo profesional y científico	13.560	5.811	5.892	1.857		34.590	1.239	1.220	32.131		1.752
390 Otros productos manufacturados	26.241	13.559	12.682			4.331	1.370	2.961			2.402
TOTALES	5.975.767	3.142.553	2.261.143	262.447	309.624	1.146.844	743.856	87.677	298.263	17.048	1.190.776

Fuente: Banco de la República, Departamento de Investigaciones Económicas, "IPP, Memorias de cálculo para el establecimiento de las ponderaciones" mecanografiado, abril de 1990.

CUADRO 4

Índice de precios del productor

Valores básicos a precios de 1987 para el cálculo de ponderaciones - Grupos CIU (1)

(En millones de pesos)

Grupos CIU	Producidos y consumidos					Importados					Exportados
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total
	11111 Cereales	158.790	134.322	24.468			26.149	26.149			
11112 Tubérculos	87.361	18.058	69.303								
11113 Hortalizas	40.426	6.747	33.679			8.503	1.309	7.194			
11114 Leguminosas	26.872	4.066	22.806			10.731	10.731				278
11115 Oleaginosas	35.620	35.620									
11116 Café	314.635	314.140	495			3.381		3.381			52.774
11117 Frutas	24.585	4.802	19.783			8.953	5.266	3.687			42.598
11118 Otros productos agrícolas	67.378	16.618	50.760								4.212
11121 Tabaco	6.262	6.262									12.352
11122 Fibras	30.686	30.686									
11131 Ganado mayor	394.561	384.300		10.261							
11132 Otros productos pecuarios y avícolas	220.759	107.531	113.228			3.401	3.401				
12100 Silvicultura	37.337	37.337									
13000 Pesca	48.431	8.803	39.628								291.942
21000 Petróleo, gas y carbón	235.631	230.338	5.293								
23000 Otros minerales no energéticos	34.165	18.840			15.325	10.986	10.408			578	19.815
24000 Metales preciosos	529	529									88.360
31111 Carne fresca de vacuno y porcino	415.316	112.957	302.359								10.878
31115 Carnes preparadas	54.869	19.753	35.116			7.179	4.179	3.000			
31117 Carne de pollo	142.999	71.500	71.499								
31121 Leche líquida	106.171	10.617	95.554								
31122 Crema, mantequilla y queso	24.372	2.193	22.179								
31124 Leche y productos lácteos conservados	23.038	5.304	17.734			1.677	689	988			
31125 Otros derivados de la leche	17.316	2.597	14.719								
31130 Frutas y legumbres envasadas o conservadas	5.383	807	4.576			3.836	570	3.266			4.806
31140 Pescado, crustáceos y otros peces procesados	7.650	3.348	4.302			7.796		7.796			13.031
31150 Aceites y grasas vegetales y animales procesadas	93.791	32.785	61.006			10.355	10.355				
31161 Harinas	53.972	45.876	8.096								
31163 Arroz trillado	87.463	33.236	54.227								1.645
31164 Otros productos de la molinería	21.766	8.272	13.494								
31171 Pan	46.919	5.020	41.899								551
31172 Pastelería y biscochería	39.912	4.256	35.656								
31174 Pastas alimenticias y otros	12.452	1.342	11.110								5.357
31180 Azúcar	103.310	43.024	60.286								4.760
31190 Chocolates y dulces	43.238	2.464	40.774			298		298			298.700
31200 Café trillado y transformado	25.163	2.516	22.647			3.964	3.964				946
31219 Alimentos diversos elaborados	49.754	17.614	32.140								
31220 Alimentos preparados para animales	91.986	90.625	1.361								830
31310 Bebidas espirituosas	44.665	13.176	31.489			2.703	791	1.912			
31320 Industria vinícola	3.470	885	2.585			1.635	413	1.222			
31330 Cerveza y malta	94.954	29.436	65.518			2.531	2.531				
31340 Bebidas no alcohólicas	98.123	22.571	75.552								
31400 Tabaco elaborado	30.931	1.547	29.384								
32110 Hilos, tejidos y acabados de textiles	50.786	50.786				7.742	7.742				6.877
32129 Productos de materiales textiles, excepto prendas de vestir	28.042	18.339	9.703			4.185	4.185				9.655
32130 Tejidos de punto	49.156	25.894	23.262								14.756
32160 Tejidos y manufacturas de algodón y sus mezclas	61.228	55.121	6.107			2.332	1.398	934			11.502
32170 Tejidos y manufacturas de lana y sus mezclas	11.528	10.910	618								
32180 Tejidos y manufacturas de fibras artificiales y sintéticas	52.904	52.229	675			1.771	1.771				688
32200 Prendas de vestir, excepto calzado	140.839	4.375	136.464								12.060

CUADRO 4 (Continuación)

Índice de precios del productor
Valores básicos a precios de 1987 para el cálculo de ponderaciones - Grupos CIU (1)

(En millones de pesos)

Grupos CIU	Producidos y consumidos					Importados					Exportados
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total
32319 Cuero curtido, preparado, acabado y teñido	20.888	20.888									5.140
32330 Productos de cuero excepto calzado y prendas de vestir	19.842	875	19.167								15.428
32400 Calzado excepto el de caucho y plástico	41.870	3.969	37.701								6.921
33110 Madera cepillada y aserrada	41.193	14.830			26.363	1.558	1.455			103	2.049
33129 Productos de madera, excepto muebles	3.603	1.195	792	1.616							1.612
33200 Muebles de madera excepto los principalmente metálicos o plásticos	30.316	3.092	17.644	9.580							1.592
34111 Pulpa química y semiquímica	8.815	8.815				8.451	8.451				1.592
34119 Papel y cartón	64.821	53.441	11.380			24.363	24.363				1.746
34129 Productos de pulpa, papel y cartón	71.859	63.457	8.402			4.829	4.738			91	8.567
34200 Productos de imprentas e industrias conexas	87.064	35.216	51.848			9.715	6.170	3.545			21.877
35110 Químicos de base	47.318	47.318				144.130	144.130				4.739
35120 Abonos, plaguicidas e insecticidas	74.734	72.749	1.985			20.846	20.846				7.924
35130 Resinas sintéticas de políester y material plástico	92.450	92.450				77.188	77.188				23.405
35210 Pinturas, barnices y lacas	30.197	5.208	4.158		20.831	2.349	352			1.997	8.403
35220 Productos farmacéuticos y medicamentos	95.153	15.417	79.736			29.745	17.671	12.074			1.023
35230 Productos de limpieza y de tocador	87.541	9.788	77.753			5.067	3.528	1.539			891
35289 Diversos productos químicos no especificados (nep)	44.367	26.567	17.800			35.637	33.570	2.067			109.545
35300 Refinación de petróleo	217.751	181.732	36.019			45.118	28.271	16.847			12.107
35400 Productos derivados del petróleo y del carbón	25.074	19.818			5.256	3.828	3.828				1.456
35519 Productos de caucho	53.334	7.455	9.578	36.301		7.817	4.786	594	2.437	492	3.180
35600 Productos plásticos	120.041	70.823	16.072	7.489	25.677	7.736	5.818	1.340	268	492	2.098
36100 Productos de barro, loza y porcelana	19.190	2.931	2.724		13.535	1.135	978	157			2.743
36209 Vidrio y productos de vidrio	35.945	20.354	3.952	2.439	9.200	4.693	3.745	330		618	713
36910 Productos de arcilla para la construcción	13.197				13.197	2.956				2.956	413
36920 Cemento, cal y yeso	58.173	11.145			47.028	413				413	8.101
36990 Productos minerales no metálicos nep	49.827	2.576			47.051	3.429	3.429				668
37100 Productos básicos de hierro y acero	115.231	49.985		671	64.595	64.449	60.575			3.874	2.358
37209 Productos básicos de metales no ferrosos	18.230	16.407			1.823	26.838	26.838				3.115
38110 Herramientas y artículos de ferretería en general	14.640		4.372	7.739	2.529	4.239	220	404	3.615		1.458
38120 Muebles y accesorios principalmente metálicos	11.387		3.631	7.756							258
38130 Productos metálicos estructurales	17.817			3.071	14.746	1.776			1.778		2.483
38140 Productos de fontanería y calefacción	6.513	4.045			2.468	9.158	3.232			5.926	1.241
38190 Productos metálicos nep excepto maquinaria y equipo	67.824	44.798	5.500	17.526		19.023	15.787		3.236		1.338
38220 Maquinaria y equipo para la agricultura	2.383			2.383		13.468				13.468	302
38249 Maquinaria no eléctrica para industria, minería y construcción	7.780			7.780		66.582				66.582	4.487
38250 Máquinas de oficina, cálculo y contabilidad	1.145			1.145		32.632				32.632	871
38299 Otras maquinarias no eléctricas	43.731	3.581	14.933	25.217		69.186	19.027			50.159	4.030
38310 Maquinaria y aparatos eléctricos industriales	23.361	8.521			14.840	28.631				28.631	1.511
38320 Equipos y aparatos de radio, televisión y telecomunicaciones	17.546	953	9.574	7.019		43.379	6.912	7.063	29.404		1.871
38330 Aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico	11.920	1.685	9.628	607		2.549	100	2.082	367		1.752
38390 Aparatos y suministros eléctricos nep	49.343	34.754	14.589			13.394	13.394				2.402
38430 Vehículos automóviles	167.605	6.003	86.411	95.191		136.819	104.042			32.777	1.511
38449 Otros vehículos	8.053	388	5.666	1.979		4.686	2.153	1.775	758		1.871
38519 Material profesional y científico e instrumentos de medida	12.899	5.811	5.231	1.857		27.798	1.239	366	26.193		1.752
38529 Aparatos de óptica, fotografía y relojería	661		661			6.792		854	5.938		1.752
39029 Productos de industrias diversas nep	26.241	13.559	12.662			4.331	1.370	2.961			2.402
TOTALES	5.975.767	3.142.553	2.261.143	262.447	309.624	1.146.843	743.856	87.676	298.263	17.048	1.190.776

(1). Corresponde a la clasificación CIU a 5 dígitos adaptada en la investigación del IPP.

Fuente: Banco de la República, Departamento de Investigaciones Económicas, "IPP, Memorias de cálculo para el establecimiento de las ponderaciones" mecanografiado, abril de 1990.

ANEXO III

CUADRO 1

Índice de precios del productor

Ponderaciones de las grandes divisiones CIU

(En porcentaje)

Grandes divisiones CIU	Total (1)					Producidos y consumidos					Importados					Exportados
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total
1 Agricultura, silvicultura y pesca	21,83	29,75	16,54	1,83		25,00	35,30	16,55	3,91		5,33	6,30	16,27			9,42
2 Minería	3,95	6,60	0,23		4,87	4,52	7,95	0,23		4,95	0,96	1,40			3,39	33,60
3 Industria manufacturera	74,22	63,56	83,23	98,17	95,13	70,48	56,75	83,22	96,09	95,05	93,71	92,30	83,73	100,00	96,61	56,98
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

(1) Se refiere a las ponderaciones del índice total: producidos e importados.

Fuente: Banco de la República, Departamento de Investigaciones Económicas. "IPP: Memoria de cálculo para el establecimiento de las ponderaciones", mecanografiado, abril de 1990.

CUADRO 2

Indice de precios del productor

Ponderaciones de las divisiones CIU

(En porcentaje)

Divisiones CIU	Total (1)					Producidos y consumidos					Importados					Exportados
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total
11 Agricultura	20,63	28,56	14,85	1,83		23,56	33,83	14,79	3,91		5,33	6,30	16,27			9,42
12 Silvicultura y extracción de madera	0,52	0,96				0,62	1,19									
13 Pasca	0,68	0,23	1,69			0,81	0,28	1,75								
21 Petróleo, gas y carbón	3,31	5,93	0,23			3,94	7,33	0,23								24,52
23 Extracción de minerales metálicos	0,63	0,75			4,87	0,57	0,60			4,95	0,96	1,40			3,39	1,66
24 Metales preciosos	0,01	0,01				0,01	0,02									7,42
31 Productos alimenticios, bebidas y tabaco	25,00	15,62	49,97			29,10	18,57	51,09			3,66	3,16	21,08			28,68
32 Textiles, prendas de vestir e Industrias de cuero	6,92	6,65	9,99			7,98	7,74	10,34			1,40	2,03	1,07			6,97
33 Productos de madera, excepto muebles	1,08	0,53	0,78	2,00	8,10	1,26	0,61	0,82	4,27	8,51	0,14	0,20			0,60	0,44
34 Productos de papel, imprentas y editoriales	3,93	5,26	3,20		0,02	3,89	5,11	3,17			4,13	5,88	4,04		0,53	2,70
35 Productos químicos derivados del petróleo y carbón	17,79	22,88	11,82	8,29	16,61	14,87	17,48	10,75	16,68	16,72	33,08	45,67	39,29	0,91	14,61	14,51
36 Productos de minerales no metálicos	2,65	1,16	0,30	0,43	41,02	2,95	1,18	0,30	0,93	41,99	1,10	1,10	0,56		23,39	1,20
37 Industrias metálicas básicas	3,16	3,96		0,12	21,52	2,23	2,11		0,25	21,45	7,96	11,75			22,72	0,20
38 Productos metálicos, maquinaria y equipo	13,26	7,12	6,50	87,33	7,86	7,77	3,52	6,20	73,96	6,38	41,86	22,33	14,31	99,09	34,76	2,08
39 Otros productos manufacturados	0,43	0,38	0,67			0,44	0,43	0,56			0,38	0,18	3,38			0,20
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

(1) Se refiere a las ponderaciones del índice total; producidos y consumidos e importados.

Fuente: Banco de la República, Departamento de Investigaciones Económicas, "IPP: Memoria de cálculo para el establecimiento de las ponderaciones", mecanografiado, abril de 1980.

CUADRO 3

Indice de precios del productor

Ponderaciones de las agrupaciones CIU

(En porcentaje)

Agrupaciones CIU	Total (1)					Producidos y consumidos					Importados					Exportados
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total
111 Producción agropecuaria	20,63	28,56	14,85	1,83		23,56	33,83	14,79	3,91		5,33	6,30	16,27			9,42
121 Silvicultura	0,52	0,96				0,62	1,19									
130 Pesca	0,68	0,23	1,69			0,81	0,28	1,75								
210 Petróleo, gas y carbón	3,31	5,93	0,23			3,94	7,33	0,23								24,51
230 Extracción de minerales metálicos	0,63	0,75			4,87	0,57	0,60			4,95	0,96	1,40			3,39	1,66
240 Metales preciosos	0,01	0,01				0,01	0,02									7,42
311 Productos alimenticios	18,69	10,84	38,74			21,75	12,90	39,56			2,72	2,12	17,51			3,45
312 Café y productos alimenticios diversos	2,40	2,95	2,39			2,79	3,52	2,48			0,35	0,53				25,16
313 Bebidas	3,48	1,80	7,59			4,04	2,10	7,75			0,60	0,50	3,57			0,07
314 Tabaco	0,43	0,04	1,25			0,52	0,05	1,30								
321 Textiles	3,79	5,88	1,76			4,24	6,79	1,79			1,40	2,03	1,07			3,65
322 Prendas de vestir, excepto calzado	1,98	0,11	5,81			2,36	0,14	6,04								1,01
323 Productos de cuero, excepto calzado	0,57	0,55	0,82			0,68	0,69	0,85								1,73
324 Calzado de cuero	0,59	0,10	1,61			0,70	0,13	1,67								0,58
331 Productos de madera, excepto muebles	0,65	0,45	0,03	0,29	8,10	0,75	0,51	0,04	0,62	8,51	0,14	0,20			0,60	0,31
332 Muebles y accesorios de madera	0,43	0,08	0,75	1,71		0,51	0,10	0,78	3,65						0,53	0,13
341 Papel y productos de papel	2,57	4,20	0,84		0,03	2,43	3,99	0,87			3,28	5,05				0,87
342 Imprentas, editoriales e industrias conexas	1,36	1,06	2,36			1,46	1,12	2,29			0,85	0,83	4,04			1,84
351 Sustancias químicas industriales	6,40	11,71	0,08			3,59	6,76	0,09			21,12	32,56				3,03
352 Otros productos químicos	4,63	2,88	8,31		6,99	4,31	1,81	7,94		6,73	6,35	7,41	17,88		11,71	0,87
353 Refinación de petróleo	3,69	5,40	2,25			3,64	5,78	1,59			3,93	3,80	19,21			9,20
354 Derivados del petróleo y del carbón	0,41	0,61			1,61	0,42	0,63			1,70	0,33	0,51				1,02
355 Productos de caucho	0,86	0,31	0,43	6,91		0,89	0,24	0,42	13,83		0,68	0,64	0,68	0,82		0,12
356 Productos de plástico	1,79	1,97	0,74	1,38	8,01	2,01	2,25	0,71	2,85	8,29	0,67	0,75	1,53	0,10	2,89	0,27
361 Productos de barro, loza y porcelana	0,29	0,10	0,12		4,14	0,32	0,09	0,12		4,37	0,10	0,13	0,18			0,18
362 Vidrio y productos de vidrio	0,57	0,62	0,18	0,43	3,01	0,60	0,65	0,17	0,93	2,97	0,41	0,50	0,38		3,63	0,23
369 Otros productos no metálicos	1,79	0,44			33,87	2,02	0,44			34,65	0,59	0,46			19,76	0,80
371 Productos básicos de hierro y acero	2,52	2,84		0,12	20,95	1,93	1,59		0,26	20,86	5,61	8,14			22,73	0,20
372 Productos básicos de metales no ferrosos	0,63	1,11			0,56	0,31	0,52			0,59	2,34	3,61				
381 Productos metálicos, excepto maquinaria	2,14	1,75	0,59	7,98	7,86	1,98	1,55	0,60	13,75	6,38	2,98	2,59	0,46	2,89	34,76	0,60
382 Maquinaria, excepto la eléctrica	3,33	0,58	0,64	35,56		0,92	0,12	0,66	13,92		15,86	2,56			54,60	0,62
383 Maquinaria, aparatos y suministros eléctricos	2,67	1,71	1,83	14,42		1,71	1,46	1,49	8,56		7,67	2,74	10,43	19,58		0,54
384 Material de transporte	4,45	2,90	3,15	23,31		2,94	0,21	3,20	37,01		12,33	14,29	2,02	11,24		0,16
385 Equipo profesional y científico	0,68	0,18	0,30	6,06		0,23	0,18	0,26	0,71		3,02	0,17	1,39	10,77		0,15
390 Otros productos manufacturados	0,43	0,39	0,66			0,44	0,43	0,56			0,38	0,18	3,38			0,20
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

(1) Se refiere a las ponderaciones del índice total: producidos y consumidos e importados. Fuente: Banco de la República, Departamento de Investigaciones Económicas, "IPP: Memoria de cálculo para el establecimiento de las ponderaciones", mecanografiado, abril de 1990.

CUADRO 4

Índice de precios del productor

Ponderaciones de los grupos CIU (1)

(En porcentaje)

Grupos CIU	Total (2)					Producidos y consumidos					Importados					Exportados	
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC		Total
11111 Cereales	2,60	4,13	1,04			2,66	4,27	1,08									
11112 Tubérculos	1,23	0,46	2,95			1,46	0,57	3,06			2,28	3,52					
11113 Hortalzas	0,57	0,17	1,43			0,68	0,21	1,49									
11114 Leguminosas	0,50	0,14	1,28			0,45	0,13	1,01									
11115 Oleaginosas	0,65	1,19				0,60	1,13				0,74	0,18	8,21				
11116 Café	4,42	8,08	0,02			5,27	10,00	0,02			0,94	1,44					0,02
11117 Frutas	0,39	0,12	0,99			0,41	0,15	0,87									
11118 Otros productos agrícolas	1,07	0,56	2,32			1,13	0,53	2,24			0,29		3,86				4,43
11121 Tabaco	0,09	0,16				0,10	0,20				0,78	0,71	4,21				3,58
11122 Fibras	0,43	0,79				0,51	0,98										0,35
11131 Ganado mayor	5,54	9,89		1,84		6,60	12,23		3,91								1,04
11132 Otros productos pecuarios y avícolas	3,15	2,85	4,82			3,69	3,42	5,01									
12100 Silvicultura	0,52	0,96				0,62	1,19				0,30	0,46					
13000 Pesca	0,68	0,23	1,69			0,81	0,28	1,75									
21000 Petróleo, gas y carbón	3,31	5,93	0,23			3,94	7,33	0,23									
23000 Otros minerales no energéticos	0,63	0,75			4,87	0,57	0,60			4,95	0,96	1,40					24,52
24000 Metales preciosos	0,01	0,01				0,01	0,02									3,39	1,66
31111 Carne fresca de vacuno y porcino	5,83	2,91	12,87			6,95	3,59	13,37									7,42
31115 Carnes preparadas	0,87	0,62	1,62			0,92	0,63	1,55			0,63	0,56	3,42				0,91
31117 Carne de pollo	2,01	1,84	3,04			2,39	2,28	3,16									
31121 Leche líquida	1,49	0,27	4,07			1,78	0,34	4,23									
31122 Crema, mantequilla y queso	0,34	0,06	0,94			0,41	0,07	0,98									
31124 Leche y productos lácteos conservados	0,35	0,15	0,80			0,39	0,17	0,78			0,15	0,09	1,13				
31125 Otros derivados de la leche	0,24	0,07	0,63			0,29	0,08	0,65									
31130 Frutas y legumbres envasadas o conservadas	0,13	0,04	0,33			0,09	0,03	0,20			0,33	0,08	3,73				0,40
31140 Pescado, crustáceos y otros peces procesados	0,22	0,09	0,52			0,13	0,11	0,19			0,68		8,88				1,09
31150 Aceites y grasas vegetales y animales procesadas	1,46	1,11	2,60			1,57	1,04	2,70			0,90	1,39					
31161 Harinas	0,76	1,18	0,34			0,90	1,46	0,36									
31163 Arroz trillado	1,23	0,86	2,31			1,46	1,06	2,40									
31164 Otros productos de la molinería	0,31	0,21	0,57			0,36	0,26	0,60									
31171 Pan	0,66	0,13	1,78			0,79	0,16	1,85									0,14
31172 Pastelería y biscochería	0,56	0,11	1,52			0,67	0,14	1,58									
31174 Pastas alimenticias y otros	0,17	0,03	0,47			0,21	0,04	0,49									0,05
31180 Azúcar	1,45	1,11	2,57			1,73	1,37	2,67									
31190 Chocolates y dulces	0,61	0,06	1,75			0,72	0,08	1,80									0,45
31200 Café trillado y transformado	0,35	0,06	0,96			0,42	0,08	1,00			0,03		0,34				0,40
31219 Alimentos diversos elaborados	0,75	0,56	1,37			0,83	0,56	1,42			0,35	0,53					25,08
31220 Alimentos preparados para animales	1,29	2,33	0,06			1,54	2,88	0,06									0,08
31310 Bebidas espirituosas	0,67	0,36	1,42			0,75	0,42	1,39			0,24	0,11	2,18				0,07
31320 Industria vinícola	0,07	0,03	0,16			0,06	0,03	0,11			0,14	0,06	1,38				
31330 Cerveza y malta	1,37	0,82	2,79			1,59	0,94	2,90			0,22	0,34					
31340 Bebidas no alcohólicas	1,38	0,58	3,22			1,64	0,72	3,34									
31400 Tabaco elaborado	0,43	0,04	1,25			0,52	0,05	1,30									
32110 Hilos, tejidos y acabados de textiles	0,82	1,51				0,85	1,62				0,68	1,04					0,58
32129 Productos de materiales textiles, excepto prendas de vestir	0,45	0,58	0,41			0,47	0,58	0,43			0,36	0,56					0,81
32130 Tejidos de punto	0,69	0,67	0,99			0,82	0,82	1,03									1,24
32160 Tejidos y manufacturas de algodón y sus mezclas	0,89	1,45	0,30			1,02	1,75	0,27			0,20	0,19	1,07				0,97
32170 Tejidos y manufacturas de lana y sus mezclas	0,16	0,28	0,03			0,19	0,35	0,03									
32180 Tejidos y manufacturas de fibras artificiales y sintéticas	0,77	1,39	0,03			0,89	1,66	0,03			0,15	0,24					0,06
32200 Prendas de vestir, excepto calzado	1,98	0,11	5,81			2,36	0,14	6,04									1,01

CUADRO 4 (continuación)

Índice de precios del productor
Ponderaciones de los grupos CIU (1)

(En porcentaje)

Grupos CIU	Total (2)					Producidos y consumidos					Importados					Exportados
	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total	CI	CF	BK	MC	Total
32319 Cuero curtido, preparado, acabado y teñido	0,28	0,54				0,35	0,66									0,43
32330 Productos de cuero excepto calzado y prendas de vestir	0,28	0,02	0,82			0,33	0,02	0,85								1,30
32400 Calzado excepto el de caucho y plástico	0,59	0,10	1,61			0,70	0,13	1,67								0,58
33110 Madera cepillada y aserrada	0,60	0,42			8,10	0,69	0,47			8,51	0,14	0,20			0,60	0,17
33129 Productos de madera, excepto muebles	0,05	0,03	0,03	0,29		0,06	0,04	0,04	0,62							0,14
33200 Muebles de madera excepto los principalmente metálicos o Plást.	0,43	0,08	0,75	1,72		0,51	0,10	0,78	3,65							0,13
34111 pulpa química y semiquímica	0,24	0,44				0,14	0,27			0,74	1,14					
34119 Papel y cartón	1,25	2,00	0,48			1,08	1,70	0,51		2,12	3,28					0,15
34129 Productos de pulpa, papel y cartón	1,08	1,75	0,36		0,03	1,20	2,02	0,37		0,42	0,64				0,53	0,71
34200 Productos de imprentas e industrias conexas	1,36	1,06	2,36			1,46	1,12	2,29		0,85	0,83	4,04				1,84
35110 Químicos de base	2,69	4,93				0,79	1,51			12,57	19,38					0,40
35120 Abonos, plaguicidas e insecticidas	1,34	2,41	0,08			1,25	2,31	0,09		1,82	2,80					0,67
35130 Resinas sintéticas de poliester y material plástico	2,38	4,36				1,55	2,94			6,73	10,38					1,97
35210 Pinturas, bármicas y lacas	0,46	0,14	0,18		6,99	0,52	0,18	0,19		6,73	0,20	0,05			11,71	
35220 Productos farmacéuticos y medicamentos	1,75	0,85	3,91			1,59	0,49	3,53		2,58	2,38	13,76				0,70
35230 Productos de limpieza y de tocador	1,30	0,34	3,38			1,46	0,31	3,44		0,44	0,47	1,76				0,09
35289 Diversos productos químicos no especificados (nep)	1,12	1,55	0,85			0,74	0,85	0,79		3,11	4,51	2,36				0,07
35300 Refinación de petróleo	3,69	5,40	2,25			3,64	5,78	1,59		3,93	3,90	19,22				9,20
35400 Productos derivados del petróleo y del carbón	0,41	0,61			1,61	0,42	0,63		1,70	0,33	0,51					1,02
35519 Productos de caucho	0,86	0,31	0,43	6,92		0,89	0,24	0,42	13,83	0,68	0,64	0,68	0,82			0,12
35600 Productos plásticos	1,79	1,87	0,74	1,38	8,01	2,01	2,25	0,71	2,85	8,29	0,67	0,75	1,53	0,10	2,89	0,27
36100 Prod. de barro, loza y porcelana	0,29	0,10	0,12			4,14	0,32	0,09	0,12	4,37	0,10	0,13	0,18			0,18
36209 Vidrio y productos de vidrio	0,57	0,62	0,18	0,43		3,01	0,60	0,65	0,17	0,93	2,97	0,41	0,50	0,38		0,23
36910 Productos de arcilla para la construcción	0,23				4,94	0,22	0,00			4,26	0,26				17,34	0,06
36920 Cemento, cal y yeso	0,82	0,29			14,52	0,97	0,35			15,19	0,04				2,42	0,68
36990 Productos minerales no metálicos nep	0,74	0,15			14,40	0,83	0,08			15,20	0,30	0,46				0,06
37100 Prod. básicos de hierro y acero	2,52	2,84		0,12	20,96	1,93	1,59		0,26	20,86	5,62	8,14			22,72	0,20
37209 Productos básicos de metales no ferrosos	0,63	1,11			0,56	0,31	0,52			0,59	2,34	3,61				
38110 Herramientas y artículos de ferretería en general	0,27	0,01	0,20	2,02	0,77	0,24		0,19	2,95	0,82	0,37	0,03	0,46	1,21		0,26
38120 Muebles y accesorios principalmente metálicos	0,16		0,15	1,38		0,19		0,16	2,96							
38130 Productos metálicos estructurales	0,28			0,86	4,51	0,30			1,17	4,76	0,16			0,60		0,12
38140 Productos de fontanería y calefacción	0,22	0,20			2,58	0,11	0,13			0,80	0,80	0,42			34,77	0,02
38190 Productos metálicos nep excepto maquinaria y equipo	1,22	1,56	0,23	3,70		1,13	1,43	0,24	6,68		1,66	2,12		1,08		0,21
38220 Maquinaria y equipo para la agricultura	0,22			2,83		0,04			0,91		1,17			4,52		0,10
38249 Maquinaria no eléctrica para industria, minería y construcción	1,04			13,26		0,13			2,96		5,81			22,32		0,10
38250 Máquinas de oficina, cálculo y contabilidad	0,47			6,02		0,02			0,44		2,85			10,94		0,03
38299 Otras maquinarias no eléctricas	1,59	0,59	0,64	13,44		0,73	0,11	0,66	9,61		6,03	2,56		16,82		0,38
38310 Maquinaria y aparatos eléctricos industriales	0,73	0,22		7,75		0,39	0,27		5,65		2,50			9,60		0,07
38320 Equipos y aparatos de radio, televisión y telecomunicaciones	0,86	0,20	0,71	6,50		0,29	0,03	0,42	2,67		3,78	0,93	8,06	9,86		0,34
38330 Aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico	0,20	0,05	0,50	0,17		0,20	0,05	0,43	0,23		0,22	0,01	2,37	0,12		
38390 Aparatos y suministros eléctricos nep	0,88	1,24	0,62			0,83	1,11	0,65			1,17	1,80				0,13
38430 Vehículos automóviles	4,27	2,83	2,83	22,82		2,80	0,19	2,94	36,27		11,93	13,99		10,99		0,16
38449 Otros vehículos	0,18	0,07	0,32	0,49		0,13	0,01	0,25	0,75		0,41	0,29	2,02	0,25		
38519 Material profesional y científico e instrumentos de medida	0,57	0,18	0,24	5,00		0,23	0,19	0,24	0,70		2,42	0,17	0,42	8,78		0,15
38529 Aparatos de óptica, fotografía y relojería	0,10		0,06	1,06		0,02		0,03			0,59		0,97	1,99		
38929 Prod. de industrias diversas nep	0,43	0,39	0,67			0,44	0,43	0,56			0,38	0,18	3,38			0,20
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

(1) Según la Clasificación CIU adaptada para los fines del presente indicador. (2) Se refiere a las ponderaciones del índice total: producidos y consumidos e importados.
Fuente: Banco de la República, Departamento de Investigaciones Económicas, "IPP: Memoria de cálculo para el establecimiento de las ponderaciones", mecanografiado, abril de 1990.

ANEXO IV

BANCO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS

FORMULARIO 1

Página 1

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR
BIENES O ARTICULOS PRODUCIDOS O CONSUMIDOS

PROCEDENCIA O DESTINO

1. IDENTIFICACION

COD. CIUDAD	INFORMANTE	GRUPO	ARTICULO	COTIZACION No.
<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>

1.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL:

1.2 A.A.

1.3 Dirección:

1.4 Ciudad:

1.5 Persona que diligencia el formulario:

1.6 Cargo:

1.7 Teléfono:

2. CARACTERISTICAS DEL ARTICULO

2.1 NOMBRE DEL GRUPO:

2.2 Artículo (s):

2.3 Referencia: _____

2.4 Nombre comercial o marca: _____

2.5 Unidad normal de venta: _____

2.6 Usos: _____

2.7 La producción del artículo es: ESTACIONAL PERMANENTE

2.7.1 Si es estacional ¿en qué trimestre del año se produce?

1er. 2do. 3er. 4o.

2.8 La demanda del artículo es: ESTACIONAL PERMANENTE

2.8.1. Si es estacional ¿en qué trimestre del año es mayor?

1er. 2do. 3er. 4o.

FORMULARIO 1

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR
BIENES O ARTICULOS PRODUCIDOS O CONSUMIDOS

3. PRECIO DEL ARTICULO

PRECIO DEL ARTICULO EN PESOS	
1989 PRECIO NETO DESPUES DE DESCUENTOS	
DIA 15 DEL MES DE	OBSERVACIONES 1/
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Sepbre.	
Octubre.	
Novbre.	
Dicbre.	

1/ Favor anotar en esta columna cualquier observación que permita interpretar la variación en el precio

NOTA: Para cualquier aclaración, favor dirigirse a la oficina de Investigaciones Económicas del BANCO DE LA REPUBLICA a los teléfonos

Entrevista realizada por: _____ DIA / MES / AÑO

-89

Revisada por: _____
Favor retornar el formulario diligenciado al BANCO DE LA REPUBLICA Depto. de Investigaciones Económicas

OBSERVACIONES _____

ANEXO V

FORMULA DE CALCULO

La expresión general del índice de Laspeyres para el caso del grupo S sería:

$$I_s^t = \frac{\sum P_t^i Q^o_i}{\sum P^o_i Q^o_i} \times 100 \quad 1/$$

Donde:

P_t^i El precio del artículo i en el período t.

P^o_i El precio del artículo i en el período base.

Q^o_i Cantidad del artículo i en el período base.

Multiplicando y dividiendo por P^o_i , se obtiene:

$$(1) I_s^t = \frac{\sum (P_t^i/P^o_i) (P^o_i Q^o_i)}{\sum (P^o_i Q^o_i)} \times 100 = \frac{\sum (P_t^i/P^o_i \times 100) (P^o_i Q^o_i)}{\sum (P^o_i Q^o_i)}$$

$(P_t^i/P^o_i) \times 100 = i^t$ es el índice elemental del artículo i para el período t.

$P^o_i Q^o_i = V^o_i$ es el valor del artículo i en el período base y,

$$W_i^o = \frac{P^o_i Q^o_i}{\sum (P^o_i Q^o_i)} \quad \text{grupos} \quad \text{es la ponderación del artículo i dentro del}$$

Entonces (1) sería igual a

$$I_s^t = \sum i^t W_i^o \quad \text{que es la formula empleada para el cálculo.}$$

1/ Obsérvese que en el modelo de Laspeyres, el período base de ponderaciones coincide con el de comparaciones.

ANEXO VI

BR-0-604-G

BANCO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS
Estadística

PRECIOS DEL MES DE:

--

Por favor, lea al respaldo las instrucciones para llenar este formulario y luego, remítalo en el sobre adjunto antes del 17 del mes en curso.

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR - IPP

Ciudad Informante	Grupo	Artículo	Cotizac.	Clase	MODIFICACIONES	
Nombre Comercial o Marca						
Referencia						
Unidad normal de venta						
Ultimos precios reportados		Moneda		Mes		
PRECIO QUE SE REPORTA				CP:	MONEDA:	

Ciudad Informante	Grupo	Artículo	Cotizac.	Clase	MODIFICACIONES	
Nombre Comercial o Marca						
Referencia						
Unidad normal de venta						
Ultimos precios reportados		Moneda		Mes		
PRECIO QUE SE REPORTA				CP:	MONEDA:	

OBSERVACIONES: _____		FIRMA Y SELLO
Persona que diligenció el formulario _____		
Cargo _____	Teléfono _____	

PARA SU INFORMACION:

ANEXO VII
CODIGOS DE PROCESO

CO- DIGO	ENTRA AL CALCULO	SIGNIFICADO
0	SI	El precio fue obtenido por medio del formulario.
1	SI	El precio fue obtenido directamente del informante por medio diferente al formulario
2	SI	Se asume el precio igual al del mes anterior.
3	SI	El precio se estima en forma endógena. Se asigna una variación igual al promedio de las demas cotizaciones del mismo artículo.
4	SI	Estimado en forma exógena.
5	NO	Corresponde a una nueva referencia. No ingresa al calculo por no tener precio comparable con el mes anterior.
6	NO	Corresponde a un cambio en la unidad normal de venta. Al igual que en caso anterior, no entra al calculo de ese mes.
7	NO	Es el código asignado a cotizaciones nuevas o a aquellas en que el precio reportado se excluye cálculo a juicio del validador.
8	NO	La cotización se excluye definitivamente de la muestra por falta de información, inconsistencias sistemáticas, etc.
9	NO	Asignado por definición a las cotizaciones para las cuales no se obtuvo ni se estimó precio.

Los precios cuyos códigos de proceso sean 0, 1, 5, 6, 7 se retornan al informante en el formulario del mes siguiente.

ANEXO VIII

CUADRO 1

**Índice de precios del productor según uso o destino económico,
procedencia y grandes divisiones de la clasificación CIU**

(Base diciembre 1990 = 100)

Procedencia y grandes divisiones de la clasificación CIU (2)	Uso o destino económico de los bienes (1)									
	Total		Consumo Intermedio		Consumo final		Formación de capital		Materiales de construcción	
	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991
TOTAL (3)	100,0	104,8	100,0	105,1	100,0	105,1	100,0	102,4	100,0	104,4
Agricultura, silvicultura y pesca	100,0	104,2	100,0	103,8	100,0	105,4	100,0	105,7		
Minería	100,0	101,5	100,0	101,1	100,0	122,0			100,0	100,1
Industria manufacturera	100,0	105,2	100,0	106,1	100,0	105,0	100,0	102,3	100,0	104,6
PRODUCIDOS Y CONSUMIDOS	100,0	105,2	100,0	105,6	100,0	105,0	100,0	103,1	100,0	104,6
Agricultura, silvicultura y pesca	100,0	104,3	100,0	103,9	100,0	105,5	100,0	105,7		
Minería	100,0	101,5	100,0	101,2	100,0	122,0			100,0	100,0
Industria manufacturera	100,0	105,8	100,0	107,3	100,0	104,9	100,0	103,0	100,0	104,9
IMPORTADOS	100,0	102,8	100,0	102,8	100,0	106,8	100,0	101,7	100,0	99,9
Agricultura, silvicultura y pesca	100,0	100,7	100,0	100,4	100,0	102,0				
Minería	100,0	100,3	100,0	100,3					100,0	101,6
Industria manufacturera	100,0	102,9	100,0	103,0	100,0	107,7	100,0	101,7	100,0	99,8
EXPORTADOS	100,0	98,1								
Agricultura, silvicultura y pesca	100,0	101,7								
Minería	100,0	94,8								
Industria manufacturera	100,0	99,5								
EXPORTADOS SIN CAFE	100,0	99,3								

(1) Adaptación del Banco de la República de los grupos CUODE utilizados por la CEPAL. (2) Clasificación Industrial Internacional uniforme -CIU- de las Naciones Unidas (revisión 2), adaptada a Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (3) Se define como la media ponderada de los índices de precios de productos y consumidos e importados, o como la media ponderada de los grupos CUODE. Fuente: Banco de la República-Departamento de Investigaciones Económicas.

CUADRO 2

Indice de precios del productor según uso o destino económico,
grandes divisiones y divisiones de la clasificación CIU - Total

(Base diciembre 1990 = 100)

Grandes divisiones y divisiones de la clasificación CIU (2)	Uso o destino económico de los bienes (1)									
	Total		Consumo intermedio		Consumo final		Formación de capital		Materiales de construcción	
	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991
TOTAL	100,0	104,8	100,0	105,1	100,0	105,1	100,0	102,4	100,0	104,4
AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA	100,0	104,2	100,0	103,8	100,0	105,4	100,0	105,7		
Agricultura	100,0	102,6	100,0	102,7	100,0	102,3	100,0	105,7		
Silvicultura y extracción de madera	100,0	129,0	100,0	129,0						
Pesca	100,0	132,0	100,0	132,0	100,0	132,0				
MINERIA	100,0	101,5	100,0	101,1	100,0	122,0			100,0	101,1
Petróleo, gas y carbón	100,0	101,1	100,0	100,6	100,0	122,0				
Extracción de minerales metálicos	100,0	103,1	100,0	104,8					100,0	100,1
Metales preciosos	100,0	108,7	100,0	108,7						
INDUSTRIA MANUFACTURERA	100,0	105,2	100,0	106,1	100,0	105,0	100,0	102,3	100,0	104,6
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	100,0	104,0	100,0	103,1	100,0	104,5				
Textiles, prendas de vestir e										
Industrias de cuero	100,0	108,0	100,0	110,8	100,0	104,9				
Productos de madera, excepto muebles	100,0	105,9	100,0	102,4	100,0	108,5	100,0	106,7	100,0	106,3
Productos de papel, imprentas y editoriales	100,0	105,0	100,0	103,5	100,0	109,0			100,0	101,1
Productos químicos y derivados del petróleo y carbón	100,0	109,0	100,0	110,0	100,0	107,3	100,0	102,2	100,0	106,9
Productos de minerales no metálicos	100,0	103,4	100,0	103,2	100,0	107,6	100,0	111,9	100,0	103,1
Industrias metálicas básicas	100,0	102,4	100,0	101,2			100,0	100,0	100,0	104,9
Productos metálicos, maquinaria y equipo	100,0	102,0	100,0	101,4	100,0	102,2	100,0	102,1	100,0	105,1
Otros productos manufacturados	100,0	105,3	100,0	105,7	100,0	104,9				

(1) Adaptación del Banco de la República de los grupos CUODE utilizados por la CEPAL. (2) Clasificación CIU de todas las actividades económicas, revisión 2 de las Naciones Unidas, adaptada a Colombia por el DANE. Fuente: Banco de la República-Departamento de Investigaciones Económicas.

CUADRO 3

Indice de precios del productor según uso o destino económico,
procedencia y divisiones de la clasificación CIU

(Base diciembre 1990 = 100)

Procedencia y divisiones de la clasificación CIU (2)	Uso o destino económico de los bienes (1)									
	Total		Consumo Intermedio		Consumo final		Formación de capital		Materiales de construcción	
	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991	Dic. 1990	Ene. 1991
PRODUCIDOS Y CONSUMIDOS	100,0	105,2	100,0	105,6	100,0	105,0	100,0	103,1	100,0	104,6
Agricultura	100,0	102,7	100,0	102,8	100,0	102,3	100,0	105,7		
Silvicultura y extracción de madera	100,0	129,0	100,0	129,0						
Pesca	100,0	132,0	100,0	132,0	100,0	132,0				
Petróleo, gas y carbón	100,0	101,1	100,0	100,6	100,0	122,0				
Extracción de minerales metálicos	100,0	104,0	100,0	107,3					100,0	100,0
Metales preciosos	100,0	108,7	100,0	108,7						
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	100,0	104,0	100,0	103,1	100,0	104,5				
Textiles, prendas de vestir e Industrias de cuero	100,0	108,3	100,0	111,5	100,0	104,9				
Productos de madera, excepto muebles	100,0	105,6	100,0	101,3	100,0	108,5	100,0	106,7	100,0	106,3
Productos de papel, imprentas y editoriales	100,0	105,8	100,0	104,3	100,0	109,1				
Productos químicos y derivados del petróleo y carbón	100,0	110,6	100,0	113,3	100,0	106,6	100,0	102,2	100,0	107,4
Productos de minerales no metálicos	100,0	103,6	100,0	103,7	100,0	107,9	100,0	111,9	100,0	103,2
Industrias metálicas básicas	100,0	103,2	100,0	101,2			100,0	100,0	100,0	105,2
Productos metálicos, maquinaria y equipo	100,0	102,6	100,0	101,7	100,0	102,1	100,0	102,9	100,0	106,7
Otros productos manufacturados	100,0	105,9	100,0	105,9	100,0	105,9				
IMPORTADOS	100,0	102,8	100,0	102,8	100,0	106,8	100,0	106,8	100,0	99,9
Agricultura	100,0	100,7	100,0	100,4	100,0	102,0				
Extracción de minerales metálicos	100,0	100,3	100,0	100,3					100,0	101,6
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	100,0	105,0	100,0	103,7	100,0	106,6				
Textiles, prendas de vestir e Industrias de cuero	100,0	100,6	100,0	100,5	100,0	101,6				
Productos de madera, excepto muebles	100,0	117,5	100,0	117,2					100,0	121,3
Productos de papel, imprentas y editoriales	100,0	101,0	100,0	100,6	100,0	106,7			100,0	101,1
Productos químicos y derivados del petróleo y carbón	100,0	105,4	100,0	104,8	100,0	111,7	100,0	103,2	100,0	96,1
Productos de minerales no metálicos	100,0	101,1	100,0	101,0	100,0	104,0			100,0	100,8
Industrias metálicas básicas	100,0	101,2	100,0	101,2					100,0	100,2
Productos metálicos, maquinaria y equipo	100,0	101,4	100,0	101,1	100,0	100,7	100,0	101,6	100,0	100,0
Otros productos manufacturados	100,0	101,6	100,0	103,1	100,0	101,1				
EXPORTADOS	100,0	88,1								
Agricultura	100,0	101,7								
Petróleo, gas y carbón	100,0	89,8								
Extracción de minerales metálicos	100,0	104,6								
Metales preciosos	100,0	108,1								
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	100,0	96,0								
Textiles, prendas de vestir e Industrias de cuero	100,0	101,7								
Productos de madera, excepto muebles	100,0	101,6								
Productos de papel, imprentas y editoriales	100,0	102,1								
Productos químicos y derivados del petróleo y carbón	100,0	104,2								
Productos de minerales no metálicos	100,0	101,9								
Industrias metálicas básicas	100,0	101,6								
Productos metálicos, maquinaria y equipo	100,0	101,7								
Otros productos manufacturados	100,0	101,6								

(1) Adaptación del Banco de la República de los grupos CUODE utilizados por la CEPAL. (2) Clasificación CIU de todas las actividades económicas, revisión 2 de las Naciones Unidas, adaptada a Colombia por el DANE. Fuente: Banco de la República-Departamento de Investigaciones Económicas.